



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

GOBIERNO ESTATAL
GOBIERNO MUNICIPAL
GOBIERNO FEDERAL
A V I S O S

Indice en la página número 38

TOMO CLIII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 18
JUEVES 3 DE MARZO DE 1994



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA**

Hermosillo, Sonora, 23 de Febrero de 1994.

C. LIC. LUIS FERNANDO RUIBAL COKER,
P r e s e n t e .

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refiere el Artículo 88 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

A C U E R D O

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor, se extiende a favor del C. Licenciado **LUIS FERNANDO RUIBAL COKER**, la Patente de Aspirante a Notario.

Lo anterior se le comunicã para su conocimiento, y a efectos de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma Ley establece, en sus Artículos 86, 97 Y 98.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.- MANLIO FABIO BELTRONES R.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

CONVENIO DE AUTORIZACIÓN NO. 10-172-93 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL CONDOMINIO HABITACIONAL "PORTÓN DEL ARCO", DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZÁLEZ, CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO MARÍA DEL CARMEN CALLES BUSTAMANTE, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO ING. MARTÍN ADOLFO SALAZAR OVIEDO Y DEL C. SINDICO MUNICIPAL LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUÍA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS EL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARA "EL AYUNTAMIENTO", POR OTRA PARTE EL C. LIC. MAURICIO TORRES CANDE BALDERRAMA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA FRACCIONADORA" Y A EL C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA VENICE S.A. DE C.V., SE LE DENOMINARA "TERCER COMPARECIENTE". CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS :

DECLARACIONES

PRIMERA.- Ambas partes declaran que el presente convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 5o. fracción II, 9o. fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

SEGUNDA.- Declara el C. Lic. MAURICIO TORRES CANDE BALDERRAMA, que es propietario de una porción de terreno con superficie de 3,969.73 M2 , según lo acreditan mediante Escritura Publica No. 16,090, Vol. 300, pasada ante la Fe del C. Lic. SALVADOR ANTONIO CORRAL MARTÍNEZ, Notario Público No. 28, con residencia en este Distrito Judicial de Hermosillo e inscrita en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en esta ciudad bajo el no. 188,465 de la sección I Vol. 332 el día 29 de Octubre de 1992. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el certificado de Libertad de Gravámenes, se agregan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos 1 y 2 respectivamente.

TERCERA.- Continúan declarando el C. LIC. MAURICIO TORRES CANDE BALDERRAMA, que el terreno a que se refiere la declaración anterior, se ubica en la ciudad de Hermosillo, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias :

AL NORTE : En 61.70 mts. con propiedad particular
 AL SUR : En 66.01 mts. con propiedad particular
 AL ESTE : En línea quebrada 19.16 mts. y 45.61 mts. con Blvd. Morelos
 AL OESTE : En 57.71 mts. con calle Benito Juárez.

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de 3,969.73 M2 , según se describe gráficamente en el plano no. 10 que se anexa al presente convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

CUARTA.- Declara "LA FRACCIONADORA" , que con fecha 26 de Noviembre de 1992, se dirigió por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado por el Boulevard Morelos, al norte de esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio no. VPRA/2075/92, que con fecha 26 de Noviembre de 1992, expidió el propio "H. AYUNTAMIENTO" dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es habitacional, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este condominio.

QUINTA.- Asimismo declara "LA FRACCIONADORA" , que se dirigió a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el condominio habitacional que nos ocupa.

Con fecha 1 de Marzo de 1993 y mediante oficio No. 60-93-175, el citado organismo dictamino que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

AGUA POTABLE: Conexión a la línea da 20" de diámetro, localizada por el Blvd. Morelos, frente al predio.
 ALCANTARILLADO: Conexión al subcolector de 38 cms. de diámetro, existente por el Blvd. Morelos frente al predio.

Se deberá incluir como parte de las Instalaciones Hidráulicas Internas, la Instalación de cada Condominio de un depósito con capacidad mayor o igual a 1000 lts.

SEXTA: Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicito ante la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal la aprobación del Anteproyecto de lotificación del Condominio Habitacional que nos ocupa, a la cual precedió una contestación favorable expresada en Oficio No.

MASO/2888/93 del cual se anexa copia, que con fecha 06 de Mayo de 1993, expidió la propia Dirección.

SÉPTIMA: Declara "LA FRACCIONADORA", que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboran los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Condominio, mismos que se describen gráficamente en los planos 12 y 13, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, la cual mediante Oficio No. 10 1329-93 de fecha 5 de ABRIL de 1993, informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

OCTAVA: Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Condominio Habitacional con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte de mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas obras de Electrificación y bajo los Nos. 14 y 15 se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P-0913/93 de fecha 23 de AGOSTO de 1993, y que también se anexa al presente Convenio.

NOVENA: Declara el "TERCER COMPARECIENTE" que comparece única y exclusivamente para establecer el área de donación para equipamiento urbano del predio que nos ocupa.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Condominio Habitacional del predio al que se refieren las declaraciones SEGUNDA Y TERCERA, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

C L A Ú S U L A S

PRIMERA: Por medio del presente instrumento el "H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el Condominio Habitacional del predio a que se refieren las declaraciones SEGUNDA Y TERCERA misma que se tiene por reproducida en esta cláusula para todos los efectos legales.

SEGUNDA: El fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será tipo Habitacional bajo Régimen de Condominio denominándose "PORTÓN DEL ARCO", y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando el "H. AYUNTAMIENTO" los planos, a especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A) Escritura Pública No. 16,090, mediante el cual acreditan propiedad del terreno, bajo el No. 1.
- B) Certificado de Libertad de Gravámenes, bajo el No. 2.
- C) Presupuestos de Urbanización, bajo el No. 3.
- D) Oficio No. CO-93-175 Para la factibilidad de dotación de Agua Potable y desalojo de la misma, bajo No. 4.
- E) Oficio de aprobación de anteproyecto del Condominio Habitacional, por parte de la Dirección General Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, bajo el No. 5.
- F) Oficio de aprobación de los Proyectos de Agua Potable y Alcantarillado por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado, bajo el No. 6.
- G) Oficio de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de Comisión Federal de Electricidad bajo el No. 7.
- H) Licencia de Uso del Suelo, bajo el No. 8.
- I) Plano de Localización, bajo el No. 9.
- J) Plano de la Poligonal y topografía del terreno, bajo el No. 10.
- K) Plano de distribución y Uso de Suelo, bajo el No. 11.
- L) Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 12.
- M) Plano de la Red de Drenaje, bajo el No. 13.
- N) Plano de Electrificación, bajo el No. 14.
- O) Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 15.
- P) Plano del Parque - Jardín, bajo el No. 16.

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta cláusula para todos los efectos legales.

TERCERA: De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA", y que consta gráficamente en el anexo No. 11 de este Convenio, consistirá en la participación de predio mencionado en la cláusula primera en

manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública.; y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, área vendible y de donación, así como el No. total de lotes:

RELACIÓN DE ÁREAS POR LOTE

LOTE No.	SUPERFICIE (M2)
1	179.75
2	179.75
3	179.75
4	179.75
5	164.75
6	174.05
7	231.70
8	230.03
9	174.67
10	176.13
11	177.51
12	213.68
13	217.49
14	200.00

TOTAL:	2,679.01

CUADRO DE USO DE SUELO (M2)

ÁREA VENDIBLE	
habitacional	2,679.01
ÁREA USO COMÚN:	
Área verde	137.38
Área recreativa	144.01
Andadores y jardinerías	162.55
Pavimentación	600.49
Banquetas	147.85
Estacionamiento visitas	37.50
Acceso control servicio	40.06
TOTAL ÁREA USO COMÚN	1,269.84
ÁREA DE AFECTACIÓN POR BOULEVARD MORELOS	20.88
SUPERFICIE TOTAL DEL POLÍGONO	3,969.73
NUMERO TOTAL DE LOTES	14

NOTA: El área de equipamiento urbano misma que representa una superficie de 241.12 M2, fue donada por el "TERCER COMPARECIENTE", mediante Convenio Autorización No. 10-008-89 del fraccionamiento "LA VENTANA", el cual se ubica dentro del polígono 6 del predio conocido como Colinas del Bachoco.

"LA FRACCIONADORA, se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO", otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

CUARTA: En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102, 106, Fracción I Y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA", se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de cobre, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado, y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, mallas protectoras de luminarias de alumbrado público, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Condominio, guarniciones tipo "L", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las manzanas, así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito, quedando también incluidas las obras de Urbanización necesarias para la liga del Condominio Habitacional que nos ocupa, con el resto de la zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

QUINTA: Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, "LA FRACCIONADORA", se obliga a equipar también por su cuenta las áreas provistas como Parque Jardín.

Por otra parte "LA FRACCIONADORA", se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Condominio que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación de los Parques-Jardín que se mencionan en el párrafo anterior.

SEXTA: "LA FRACCIONADORA" se compromete a elaborar un reglamento interno para el mantenimiento, conservación y operación de las áreas verdes y servicios internos comunes, a través de la asociación de vecinos, integrada por los adquirentes de los lotes que conforman el desarrollo que nos ocupa.

SÉPTIMA: De acuerdo a lo estipulado en el Art. 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA", se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización, autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

OCTAVA: "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA en un plazo no mayor de 12 meses contados a partir de la fecha de firma del presente convenio.

NOVENA: Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRACCIONADORA", no terminará las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula CUARTA, deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

DÉCIMA: Para los efectos de los Artículos 140 y 155 fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Condominio Habitacional, a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I) Si "LA FRACCIONADORA", presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio de Autorización del Condominio que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula DÉCIMA NOVENA, del cuerpo del presente convenio.

III) Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula CUARTA o bien, si "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, mas un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminados y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas.

DÉCIMA PRIMERA: Así mismo "LA FRACCIONADORA", se obliga a solicitar en su momento, ante el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del Condominio que se autoriza mediante el presente convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida el "H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del Condominio Habitacional que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula SEGUNDA del presente convenio, la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal no otorga la Licencia de Construcción correspondiente.

DÉCIMA SEGUNDA: Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA", deberá anexar los siguientes documentos:

- A) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Condominio Habitacional que nos ocupa.
- B) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.
- C) Certificado o Acta de Terminación de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, por lo que corresponde a las Obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamiento de Tránsito, así como las Obras de la Urbanización de la liga del Condominio con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

DÉCIMA TERCERA: Cuando "LA FRACCIONADORA", haya cumplido con lo estipulado en la cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las Obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando

menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles

DÉCIMA CUARTA: Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA", haya cumplido con las estipulaciones pactadas en la cláusula DÉCIMA SEGUNDA, de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO", expedirá por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, la correspondiente "ACTA DE TERMINACIÓN", de las obras de Urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una inspección Técnica exhaustiva de las Obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

DÉCIMA QUINTA: "LA FRACCIONADORA", se compromete de acuerdo a lo establecido en el Art. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA", deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de Urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCIÓN", correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

DÉCIMA SEXTA: Con fundamento en lo preceptuado por el Art. 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA", deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que presenten a hacer visitas de Inspección y Supervisión.

DÉCIMA SÉPTIMA: Con fundamento en lo preceptuado por el artículo 106 de la Ley NO. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el "TERCER COMPARECIENTE" donó al municipio de Hermosillo mediante convenio de autorización No. 10-008 89 de fecha 28 de Abril de 1989, una superficie de 2554.55 M2, para equipamiento urbano, en los cuales manifiesta, están incluidos los 241.12 M2, que corresponde al área de donación para equipamiento urbano de "LA FRACCIONADORA", por estar ubicado dentro de la reserva territorial correspondiente al desarrollo de etapas posteriores que hace referencia el convenio antes mencionado. la cual se ubica dentro del polígono 6 del predio conocido como Colinas del Bachoco.

Así mismo, "LA FRACCIONADORA" dona al " H. AYUNTAMIENTO " una superficie de 137.38 M2 para áreas verdes.

DÉCIMA OCTAVA: Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este convenio, mismas que solo podrán modificarse por el "H. AYUNTAMIENTO" cuándo existen razones de interés social así lo justifiquen.

DÉCIMA NOVENA: En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de N \$ 796.30 (SON : SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 30/100 M.N.) , por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente.

L I Q U I D A C I O N

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACIÓN	IMPORTE
133	I) Por revisión de documentación	0.0005	N\$ 151,660.00	N \$ 75.85
	II) Por elaboración y autorización de convenio	0.0005	N\$ 151,660.00	N \$ 75.85
	III) Por supervisión de obras de urbanización	0.0025	N\$ 151,660.00	N\$379.15
			SUBTOTAL	N\$530.85
I) Fracción D)	5 % Obras de Interés General			N \$ 26.55
	20% Para Asistencia Social			106.20
	15% Para Fomento Deportivo			79.60
	10% Para mejoramiento de los Servicios Públicos			53.10

TOTAL

N\$

796.30

(SON: SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 30/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de ventas de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

VIGÉSIMA: Ambas partes convienen en que el "H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

VIGÉSIMA PRIMERA: "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el condominio habitacional que se autoriza.

VIGÉSIMA SEGUNDA: "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión para los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el condominio cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

VIGÉSIMA TERCERA: "LA FRACCIONADORA" acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior, el "H. AYUNTAMIENTO", suspenderá las obras y solo se reanudara cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta ciudad.

VIGÉSIMA CUARTA: En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley no. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro de la Propiedad y de Comercio del Distrito Judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula tercera, contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

VIGÉSIMA QUINTA: "LA FRACCIONADORA" se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del condominio que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la cláusula segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

VIGÉSIMA SEXTA: Así mismo "LA FRACCIONADORA" se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del condominio que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamento vigentes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: En caso de que "LA FRACCIONADORA" incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

VIGÉSIMA OCTAVA: En caso de inconformidad por parte de "LA FRACCIONADORA" con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior el "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo y "LA FRACCIONADORA" se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterado del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y afirman en seis ejemplares en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los diez días del mes de Diciembre de 1993.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. LIC. GUATIMOC FRANCISCO YBERRI GONZALEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. MARIA DEL CARMEN CALLES B.- EL DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y DESARROLLO.- C. ING. MARTIN A. SALAZAR OVIEDO.- RUBRICA.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LIC. VICTOR MANUEL ROMO MUNGUIA.- RUBRICA.- "POR LA FRACCIONADORA".- C. LIC. MAURICIO TORRES CANDE BALDERRAMA.- RUBRICA.- "TERCER COMPARECIENTE" C. ING. FRANCISCO DE PAULA BURQUEZ VALENZUELA.- RUBRICA.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

DECRETO por el que se autoriza a Sedesol a donar una superficie de terrenos ganados al mar, ubicada en la ensenada La Herradura, Bahía de San Carlos, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, en favor del Gobierno del Estado de Sonora.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República

CARLOS SALINAS DE GORTARI, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2o. fracción IX, 8o. fracciones II y V, 9o. párrafo primero, 10 párrafo primero, 17 fracciones III, V y último párrafo, 53, 54, 58 fracción VII, 59, 63, 70 y 74 fracción II de la Ley General de Bienes Nacionales, en relación con los artículos 31 y 32 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación se encuentran cinco fracciones de terrenos ganados al mar, identificadas como polígonos 4, 5, 6, 7 y 8 que se localizan en la ensenada "La Herradura", Bahía de San Carlos, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, con superficie total de 69,321 03 m². que se consigna en el plano denominado "Zona Federal, Terrenos Ganados al Mar Desincorporados y Terrenos Ganados al Mar que ocupa Desarrollo Marina San Carlos, S.A. de C.V.", elaborado a escala 1:1000 en abril de 1992, por la Delegación de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado de Sonora, cuya descripción poligonal es la siguiente:

POLIGONO 4 TERRENOS A DESINCORPORAR

zfmt de 8 a 20 m.

EST	PV	DIST	RUMBO/DEFLEXION	COORDENADAS	
				Y	X
298	249	66.0312	S 76°20'59" W	10,237.5470	10,328.1544
249	250	70.4448	N 83°32'52" E	10,245.4629	10,398.1530
250	251	9.6225	S 53° 6'57" E	10,239.6875	10,405.8496
251	252	42.8624	S 24° 9'41" E	10,200.5800	10,423.3936
252	253	1.4274	N 65°15'32" E	10,201.1774	10,424.6900
253	254	87.6986	S 23° 6' 3" E	10,120.5110	10,459.0989
254	255	123.4549	S 64° 0'41" W	10,066.4140	10,348.1276
255	256	8.7310	S 82° 0'55" W	10,065.2012	10,339.4812
256	257	48.3396	S 62°26'20" W	10,042.8348	10,296.6273
257	258	53.1448	S 67°58'47" W	10,022.9092	10,247.3593
258	259	50.5657	S 66°26'27" W	10,002.6984	10,201.0083
259	260	7.9952	S 57°45'29" W	9,998.4330	10,194.2450
260	261	11.0566	N 89°33'17" W	9,998.5189	10,183.1896
261	262	2.3337	N 12°38'27" W	10,000.7960	10,182.6789
262	263	1.1692	N 79°57'41" W	10,000.9998	10,181.5276
263	264	6.9739	N 45°23'23" W	10,005.8974	10,176.5629
264	265	11.8083	S 4°40'45" W	9,994.1285	10,175.5996
265	266	23.9992	N 86°33'38" W	9,995.5682	10,151.6436
266	267	23.2959	N 79°35'29" W	9,999.7770	10,128.7310
267	268	11.4402	N 79°33'31" W	10,001.8503	10,117.4802
268	269	12.3170	N 77°54'57" W	10,004.4288	10,105.4361
269	270	8.2308	N 72°19'54" W	10,006.9269	10,097.5935
270	271	5.3493	N 52°55'20" W	10,010.1520	10,093.3257
271	272	4.4258	N 70°58' 6" W	10,011.5952	10,089.1418
272	23	5.0818	N 64°15'42" W	10,013.8020	10,084.5642
23	473	12.5934	S 19° 0' 3" W	10,001.8948	10,080.4640
473	472	7.5605	S 70°58' 3" E	9,999.4293	10,087.6112
472	471	5.4960	S 52°55'17" E	9,996.1157	10,091.9960
471	470	10.8683	S 72°19'57" E	9,992.8173	10,102.3517
470	469	13.0742	S 77°54'56" E	9,990.0802	10,115.1362
469	468	11.6193	S 79°33'30" E	9,987.9744	10,126.5631
468	467	24.0266	S 79°35'29" E	9,983.6337	10,150.1943
467	282	20.0377	S 86°33'38" E	9,982.4316	10,170.1959
282	465	12.9252	N 82°22'40" E	9,984.1460	10,183.0069
465	465	2.3803	N 4°40'46" E	9,986.5184	10,183.2011
465	464	14.4708	S 89°33'19" E	9,986.4061	10,197.6715
464	463	10.6030	N 57°45'30" E	9,992.0627	10,206.6396
463	462	49.3324	N 66°26' 9" E	10,011.7845	10,251.8584
462	461	53.7256	N 67°58'47" E	10,031.9279	10,301.6649
461	460	46.8500	N 62°26'20" E	10,053.6051	10,343.1983
460	459	8.5619	N 82° 0'55" E	10,054.7944	10,351.6772

EST PV DIST RUMBO/DEFLEXION Y C O R D E N A D A S X

zmt de 8 a 20 m.
POLIGONO 5 TERRENOS A DESINTEGRAR
 SUPERFICIE ANALITICA = 6,846.6875

459	302	113.8491	N 64° 0'40" E	10,104.6823	10,454.0140
292	292	16.6209	N 42°22'28" E	10,116.9611	10,465.2161
293	293	19.4476	N 0°26' 8" E	10,136.4081	10,465.3640
457	457	75.5343	N 23° 6' 3" W	10,205.8856	10,435.7278
456	456	1.4403	S 74° 7'42" W	10,205.4917	10,434.3424
297	297	34.5211	N 24° 9'41" W	10,236.9886	10,420.2125
297	297	0.8850	N 40°34'41" W	10,237.6608	10,419.6368
297	297	31.3921	N 60°28'38" W	10,251.1298	10,392.3206

408	387	12.7108	N 83°21' 2" W	10,499.1204	9,448.4127
387	386	83.6760	S 12°36'10" E	10,417.4605	9,466.6703
386	385	49.8612	S 14°33'33" E	10,369.2005	9,479.2046
385	384	62.8011	S 23° 4'57" E	10,311.4273	9,503.8264
384	383	33.9048	S 11°31' 9" E	10,278.2054	9,510.5971
382	382	29.5110	S 10°48'10" E	10,249.2174	9,516.1284
381	381	48.6119	S 12°34'49" E	10,201.7226	9,526.7165
380	380	55.3724	S 10°17'29" E	10,183.0992	9,578.8453
379	379	46.8655	N 6°21'16" E	10,229.6767	9,584.6325
378	378	118.8355	S 66°26'53" E	10,182.1924	9,692.6683
377	377	59.6548	S 67°20' 7" E	10,159.2053	9,748.0169
209	209	11.0244	S 79°53'31" E	10,157.2705	9,758.8702
210	210	5.1363	S 31°25'32" E	10,152.0343	9,762.0666
211	211	7.4100	S 54°37'47" E	10,147.7450	9,769.1119
212	212	14.2832	S 69°56'37" E	10,142.8467	9,781.5289
213	213	16.6022	S 82°16'23" E	10,140.6345	9,797.9580
217	217	11.3276	N 80°27'57" E	10,125.8683	9,866.1792
218	218	26.4554	S 87°31' 5" E	10,124.7227	9,892.6098
219	220	9.2485	S 82°39'44" E	10,123.5415	9,901.7826
220	221	11.3722	S 81°43'12" E	10,121.9038	9,913.0363
221	222	4.1023	S 51° 0'56" E	10,119.3230	9,916.2251
222	223	5.5841	S 83° 3'40" E	10,118.6484	9,921.7683
223	224	14.4605	S 84°56'22" E	10,117.3729	9,936.1724
224	225	18.1126	N 87° 7'58" E	10,118.2789	9,954.2623
225	226	14.5879	N 79°29'11" E	10,120.9407	9,968.6053
226	227	15.2380	N 82°32'37" E	10,122.9137	9,983.7150
227	228	13.0585	N 81°58'35" E	10,124.7364	9,996.6457
228	229	5.6455	S 85°43'31" E	10,124.3156	10,002.2755
229	230	15.8306	N 79°51'39" E	10,127.1024	10,017.8589
230	231	12.8259	N 84°28' 7" E	10,128.3387	10,030.2651
231	232	13.1080	N 83°21'51" E	10,129.8534	10,043.6453
232	233	14.1721	N 83°19' 6" E	10,131.4204	10,057.7305
233	234	10.6405	N 83°16'15" E	10,133.3702	10,074.2564
234	235	18.2630	N 77°24'49" E	10,137.3499	10,092.0805
235	236	13.1805	N 78°47'42" E	10,139.9111	10,105.0098
236	237	13.0502	N 68°21'56" E	10,144.7225	10,117.1407
237	238	13.5462	N 65°33'32" E	10,150.3273	10,129.4730
238	239	14.5249	N 69°52' 6" E	10,155.3264	10,143.1105
239	240	2.9607	N 68°47'50" E	10,156.3972	10,145.8708
240	241	2.2657	N 8°42'35" E	10,158.6368	10,146.2139
241	242	8.4705	N 37°25'42" E	10,165.3633	10,151.3620
242	243	29.1121	N 40°47' 0" E	10,187.4065	10,170.7781
243	244	64.4593	N 63° 8' 5" E	10,216.5352	10,227.8805
244	245	34.9364	S 76°31'52" E	10,208.3841	10,261.9144
245	246	4.4507	N 67°47' 2" E	10,210.0669	10,266.0347
246	247	10.6883	N 64° 6'40" E	10,214.7337	10,275.6504
247	248	43.9983	N 63°30'32" E	10,234.3595	10,315.0290
309	309	1.1605	N 59°53'59" W	10,223.1685	10,265.5463
309	309	5.0834	S 64° 6'17" W	10,220.9489	10,260.9731

452	451	35.5617	N 76°31'52" W	10,229.2317	10,226.3894
451	450	71.2374	S 63° 8' 5" W	10,197.0400	10,162.8405
450	449	31.8342	S 40°47' 0" W	10,172.9357	10,142.0463
449	448	9.1342	S 37°25'42" W	10,165.6821	10,136.4948
448	447	12.3290	S 69°52' 7" W	10,161.4388	10,124.9190
447	446	13.7038	S 65°33'32" W	10,155.7688	10,112.4432
446	445	11.6610	S 68°21'56" W	10,151.4696	10,101.6037
445	444	12.2301	S 78°47'41" W	10,149.0930	10,089.6067
444	443	17.7937	S 77°24'49" W	10,145.2156	10,072.2406
443	442	15.9866	S 83°16'15" W	10,143.3424	10,056.3641
442	441	14.1624	S 83°39' 7" W	10,141.7765	10,042.2885
441	440	13.0224	S 83°21'51" W	10,140.2717	10,029.3533
440	439	13.1930	S 84°28' 6" W	10,139.0000	10,016.2217
439	438	14.7961	S 79°51'40" W	10,136.3954	10,001.6567
438	437	5.4210	N 85°43'33" W	10,136.7994	9,996.2508
437	436	14.2901	S 81°58'33" W	10,134.8047	9,982.1006
436	435	15.4988	S 82°33'38" W	10,132.7980	9,966.7323
435	434	14.1079	S 79°29'11" W	10,130.2238	9,952.8612
434	433	16.4793	S 87° 7'58" W	10,129.3995	9,936.4025
433	432	13.4321	N 84°56'24" W	10,130.5842	9,923.0227
432	431	1.9411	N 83° 3'40" W	10,130.8187	9,921.0958
431	430	3.9509	N 51° 0'53" W	10,133.3043	9,918.0247
430	429	14.7656	N 81°43'13" W	10,135.4306	9,903.4130
429	428	9.8559	N 82°39'43" W	10,136.6894	9,893.6378
428	427	28.2273	N 87°31' 5" W	10,137.9117	9,865.4370
427	426	10.8999	S 80°27'57" W	10,136.1063	9,854.6877
426	425	11.3556	N 83°29'48" W	10,137.3924	9,843.4052
425	424	12.9231	N 79°14'15" W	10,139.8056	9,830.7094
424	423	11.0346	N 55°18'26" W	10,146.0862	9,821.6366
423	422	22.0386	N 73°24'19" W	10,152.3804	9,800.5159
422	421	16.2367	N 82°16'22" W	10,154.5635	9,784.4266
421	420	11.3736	N 69°56'37" W	10,158.4640	9,773.7427
420	420	3.3330	N 54°37'47" W	10,160.3933	9,771.0249
420	419	9.0741	N 31°25'31" W	10,168.1364	9,766.2938
419	418	15.1056	N 79°53'32" W	10,170.7874	9,751.4226
418	417	58.2416	N 67°20' 7" W	10,193.2300	9,697.6786
417	416	135.0181	N 66°26'53" W	10,247.1805	9,573.9077
416	415	47.9591	S 6°21'17" W	10,199.5161	9,568.5994
415	414	33.5782	N 70°17'29" W	10,210.8398	9,536.9882
414	413	41.8136	N 12°34'49" W	10,251.6495	9,527.8808
413	412	29.3997	N 10°48'10" W	10,280.5282	9,522.3704
412	411	35.1950	N 11°31' 9" W	10,315.0143	9,515.3420
411	410	63.1218	N 23° 4'57" W	10,373.0826	9,490.5945
410	409	48.7621	N 14°33'33" W	10,420.2788	9,478.3365
409	408	79.2800	N 12°36'10" W	10,497.6486	9,461.0380

SUPERFICIE ANALITICA = 13,935.7676

POLIGONO 6 TERRENOS GANADOS AL MAR A DESINCORPORAR

EST	PV	DIST	RUMBO/DEFLEXION	C O O R D E N A D A S	
				Y	X
341	342	63.1474	S 81°42'48" W	10,225.1891	10,183.8731
342	343	17.1360	S 34°35' 4" W	10,211.0812	10,174.1463
343	352	66.2513	S 54° 4'34" W	10,172.2110	10,120.4961
352	351	12.5514	S 68°25' 4" W	10,167.5942	10,108.8247
351	350	12.3952	S 71°30'20" W	10,163.6623	10,097.0696
350	349	90.9675	N 89°23'37" W	10,164.6250	10,006.1072
349	348	70.3525	N 89°21'26" W	10,165.4141	9,935.7591
348	347	40.9332	N 72° 3'20" W	10,178.0253	9,896.8170
347	346	29.3235	N 77° 9'11" W	10,184.5452	9,868.2275
346	345	35.2846	N 45° 0'53" W	10,209.4887	9,843.2711
345	344	52.6414	N 46° 3' 3" W	10,246.0228	9,805.3716
344	399	48.6941	N 64° 0' 7" W	10,267.3673	9,761.6049
399	400	97.7253	N 75°15'13" W	10,292.2423	9,667.0985
400	401	31.8147	N 75° 7' 8" W	10,300.4127	9,636.3508
401	402	42.3204	N 82°39'52" W	10,305.8160	9,594.3768
402	403	9.7941	N 83° 6'38" W	10,306.9908	9,584.6534

403	404	27.6315	N 40°10'56" W	10,328.1011	9,566.8249
404	405	67.8996	N 26° 1'23" W	10,389.1168	9,537.0350
405	406	29.1319	N 31° 5'33" W	10,414.0634	9,521.9906
406	407	80.8220	N 13°18'50" W	10,492.7131	9,503.3784
407	408	42.6271	N 83°21' 4" W	10,497.6486	9,461.0380
408	409	79.2800	S 12°36'10" E	10,420.2788	9,478.3365
409	410	48.7621	S 14°33'33" E	10,373.0826	9,490.5945
410	411	63.1218	S 23° 4'57" E	10,315.0143	9,515.3420
411	412	35.1950	S 11°31' 9" E	10,280.5282	9,522.3704
412	413	29.3997	S 10°48'10" E	10,251.6495	9,527.8808
413	414	41.8136	S 12°34'49" E	10,210.8398	9,536.9882
414	415	33.5782	S 70°17'29" E	10,199.5161	9,568.5994
415	416	47.9591	N 6°21'17" E	10,247.1805	9,573.9077
416	417	135.0181	S 66°26'53" E	10,193.2300	9,697.6786
417	418	58.2416	S 67°20' 7" E	10,170.7874	9,751.4226
418	419	15.1056	S 79°53'32" E	10,168.1364	9,765.2938
419	420	9.0741	S 31°25'31" E	10,160.3933	9,771.0249
420	420'	5.3330	S 54°37'47" E	10,158.4640	9,773.7427
420'	421	11.3738	S 68°56'33" E	10,154.5635	9,784.4266
421	422	16.2367	S 82°16'22" E	10,152.3864	9,809.5159
422	423	22.0386	S 73°24'19" E	10,146.0862	9,821.6356
423	424	11.0345	S 55°18'26" E	10,139.6056	9,833.7094
424	425	12.9231	S 79°14'15" E	10,137.3924	9,843.4052
425	426	11.3556	S 83°29'48" E	10,136.1063	9,854.6877
426	427	10.8999	N 80°27'57" E	10,137.9117	9,865.4370
427	428	28.2273	S 87°31' 5" E	10,136.6894	9,893.6378
428	429	9.8559	S 82°39'43" E	10,135.4306	9,903.4130
429	430	14.7656	S 81°43'13" E	10,133.3043	9,918.0247
430	431	3.9509	S 51° 0'53" E	10,130.8187	9,921.0958
431	432	1.9411	S 83° 3'40" E	10,130.5842	9,923.0227
432	433	13.4321	S 84°56'24" E	10,129.3995	9,936.4025
433	434	16.4793	N 87° 7'58" E	10,130.2238	9,952.8612
434	435	14.1079	N 79°29'11" E	10,132.7980	9,966.7323
435	436	15.4988	N 82°33'38" E	10,134.8047	9,982.1006
436	437	14.2901	N 81°58'33" E	10,136.7994	9,996.2506
437	438	5.4210	S 85°43'33" E	10,136.3954	10,001.6567
438	439	14.7961	N 79°51'40" E	10,139.0000	10,016.2217
439	440	13.1930	N 84°28' 6" E	10,140.2717	10,029.3533
440	441	13.0224	N 83°21'51" E	10,141.7765	10,042.2885
441	442	14.1624	N 83°39' 7" E	10,143.3424	10,056.3641
442	443	15.9866	N 83°16'15" E	10,145.2156	10,072.2406
443	444	17.7937	N 77°24'49" E	10,149.0930	10,089.6067
444	445	12.2301	N 78°47'41" E	10,151.4696	10,101.6037
445	446	11.6610	N 68°21'56" E	10,155.7688	10,112.4432
446	447	13.7038	N 65°33'32" E	10,161.4388	10,124.9190
447	448	12.3290	N 69°52' 7" E	10,165.6821	10,136.4948
448	449	9.1342	N 37°25'42" E	10,172.9357	10,142.0463
449	450	31.8342	N 40°47' 0" E	10,197.0400	10,162.8405
450	451	71.2374	N 63° 8' 5" E	10,229.2317	10,226.3894
451	452	35.5617	S 76°31'52" E	10,220.9489	10,260.9731
452	309'	5.0834	N 64° 6'37" E	10,223.1685	10,265.5463
309'	341	22.1756	N 59°53'57" W	10,234.2900	10,246.3612

SUPERFICIE ANALITICA = 47,306.0938

POLIGONO 7 TERRENOS GANADOS AL MAR A DESINCORPORAR

EST	PV	DIST	RUMBO/DEFLEXION	COORDENADAS	
				Y	X
457	293	75.5343	S 23° 6' 3" E	10,136.4081	10,465.3640
293	307	21.7250	N 0°26' 9" E	10,158.1325	10,465.5293
307	306	57.1643	N 23°24'26" W	10,210.5923	10,442.8198
306	297'	34.7542	N 40°34'43" W	10,236.9886	10,420.2125
297'	456	34.5211	S 24° 9'41" E	10,205.4917	10,434.3424
456	457	1.4403	N 74° 7'42" E	10,205.8856	10,435.7278

SUPERFICIE ANALITICA = 738.5275

POLIGONO 8 TERRENOS GANADOS AL MAR A DESINCORPORAR

EST	PV	DIST	RUMBO/DEFLEXION	C O O R D E N A D A S	
				Y	X
465	465'	2.3803	S 4°40'46" W	9,984.1460	10,183.0069
465'	305	17.4476	N 82°22'40" E	9,986.4602	10,200.3003
305	304	97.8979	N 65°55'33" E	10,026.3943	10,289.6830
304	303	51.0120	N 67°13'26" E	10,046.1425	10,336.7174
303	302	127.5616	N 64° 5'26" E	10,101.8800	10,451.4575
302	302'	3.7932	N 42°22'25" E	10,104.6823	10,454.0140
302'	459	113.8491	S 64° 0'40" W	10,054.7944	10,351.6772
459	460	8.5619	S 82° 0'55" W	10,053.6051	10,343.1983
460	461	46.8500	S 62°26'20" W	10,031.9279	10,301.6649
461	462	53.7256	S 67°58'47" W	10,011.7845	10,251.8584
462	463	49.3324	S 66°26' 9" W	9,992.0627	10,206.6396
463	464	10.6030	S 57°45'30" W	9,986.4061	10,197.6715
464	465	14.4708	N 89°33'19" W	9,986.5184	10,183.2011

SUPERFICIE ANALITICA = 493.9471

Que el Gobierno del Estado de Sonora dentro de los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, tiene previstas como acciones prioritarias, orientar y fomentar las inversiones para la creación de infraestructura y equipamiento turístico, que le permitan captar recursos que aplicará para generar empleos y coadyuvar al fortalecimiento socio-económico de los lugares costeros con potencialidad de desarrollo turístico y paralelamente, realizar acciones para la recuperación ecológica de la Bahía de Guaymas; el mejoramiento y ampliación de su Boulevard Costero y en general la ejecución de obras de beneficio social en favor de los habitantes del Municipio de Guaymas, Estado de Sonora.

Que el Gobierno del Estado de Sonora ha solicitado al Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social, la donación en su favor de las fracciones de terrenos ganados al mar a que se refiere el considerando primero de este ordenamiento, para comercializarlas y allegarse con ello recursos económicos que le permitan materializar los objetivos mencionados en el considerando precedente.

Que la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, en su carácter de autoridad responsable de conducir la política inmobiliaria de la Administración Pública Federal, ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia del presente ordenamiento, dado que con ello se impulsará el desarrollo turístico de la zona.

Que los terrenos descritos en el considerando primero de este ordenamiento, son producto de las obras de relleno realizados al amparo de la autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Social, a la empresa "Operadora Náutica Mexicana, S.A. de C.V.", la que por convenir así a sus intereses ha manifestado, mediante escrito de fecha 24 de octubre de 1992, su renuncia expresa sobre los derechos para adquirir los mencionados terrenos, en favor de la empresa "Desarrollo Marina San Carlos, S.A. de C.V.", que será la encargada de su aprovechamiento, ya que de acuerdo a su acta constitutiva está facultada para adquirir bienes inmuebles y utilizarlos en un desarrollo náutico inmobiliario denominado "Marina San Carlos"

Que el Gobierno del Estado de Sonora como promotor del desarrollo turístico en su territorio, tiene conocimiento de las mencionadas obras de relleno y ha expresado su conformidad para que una vez donados en su favor los terrenos materia de este ordenamiento y previo cumplimiento de los trámites legales respectivos, los enajene a título oneroso en favor de la empresa "Desarrollo Marina San Carlos, S.A. de C.V.", y para canalizar el producto de dicha enajenación, en la realización de acciones para la recuperación ecológica de la Bahía de

Guaymas, el mejoramiento y ampliación de su Boulevard Costero y en general en la ejecución de obras de beneficio social en favor de los habitantes del Municipio de Guaymas, Estado de Sonora.

Que la Dirección General de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficio número 310.4.-2724 de fecha 20 de septiembre de 1993, emitió dictamen procedente en relación al uso que se pretende dar a las fracciones de terrenos ganados al mar materia del presente ordenamiento, en virtud de que es congruente con el que establece el Programa Municipal de Desarrollo Urbano de Guaymas, Estado de Sonora.

Que la Dirección General de Normatividad Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Social, mediante oficio No. A.O.O. DGNA - 011462 de fecha 7 de diciembre de 1993 emitió resolución en materia de impacto ambiental por la que se autoriza la realización del proyecto que se pretende llevar a cabo en las fracciones de terrenos ganados al mar a que se refiere este ordenamiento.

Que siendo propósito del Ejecutivo Federal a mi cargo, dar al patrimonio inmueble federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de las posibilidades a los gobiernos de las entidades federativas con los recursos inmobiliarios que les permitan satisfacer las necesidades de la comunidad, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTICULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie total de 69,321 03 m², formada por las cinco fracciones de terrenos ganados al mar, ubicadas en la ensenada "La Herradura", Bahía de San Carlos, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, descritos en el considerando primero de este ordenamiento y se autoriza a la Secretaría de Desarrollo Social, para que en nombre y representación del Gobierno Federal, la done en favor del Gobierno del Estado de Sonora

ARTICULO SEGUNDO.- El Gobierno del Estado de Sonora, una vez perfeccionado el contrato de donación respectivo, enajenará a título oneroso en favor de la empresa "Desarrollo Marina San Carlos, S.A. de C.V.", los terrenos ganados al mar materia de este decreto, en un precio que no podrá ser inferior al que determine la Comisión de Avalúos de Bienes Nacionales en el dictamen respectivo.

ARTICULO TERCERO.- El Gobierno del Estado de Sonora, aplicará los recursos que obtenga por la comercialización de los terrenos objeto del presente ordenamiento a los fines a que se refiere el considerando sexto. Esta prevención y la del artículo segundo deberán insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida.

ARTICULO CUARTO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la donación que por el presente se autoriza, serán cubiertos por el Gobierno del Estado de Sonora.

ARTICULO QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Social, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de febrero de mil novecientos noventa y cuatro - Carlos Salinas de Gortari - Rúbrica - El Secretario de Hacienda y Crédito Público, Pedro Aspe - Rúbrica - El Secretario de Desarrollo Social, Carlos Rojas Gutiérrez - Rúbrica

(Publicado en el Diario Oficial de la Federación No.13 Tomo CDLXXXV, de fecha jueves 17 de febrero de 1994).-

**JUICIOS EJECUTIVOS
MERCANTILES**

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 1459/93, EJECUTIVO MERCANTIL, SATELITE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., VS. OMAR BURRUEL ESPINOZA. JUEZ SEÑALO LAS 11:00 HORAS, MARZO 23, 1994, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE UN AUTOMOVIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA: DODGE; TIPO: RAM CHARGER; MODELO: 1990; NUMERO DE MOTOR: 004163; NUMERO DE SERIE: LM003282; COLOR: NEGRO CON GRIS PLATA.-SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE N\$ 28,500.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE. CONVOQUESE POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LOURDES PATRICIA SOLIS SANTELIZ.- RUBRICA.-
A661 18 19 20

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 97/92, PROMOVIDO POR ALFONSO PAZ Y PUENTE RAMIREZ, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE FRANCISCO VAZQUEZ HINOJOSA Y NATALIA MORENO DE VASQUEZ, SE SEÑALAN LAS 10:00 HORAS DEL VEINTIDOS DE MARZO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES, PROPIEDAD DEL SEÑOR GUMARO LIZARRAGA LIZARRAGA, QUIEN EN DICHO JUICIO FUNGE COMO TERCER GARANTE, DEUDOR SOLIDARIO Y AVALISTA.- A).- LOTE 009, MANZANA 090, DE LA ZONA 10, CON SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 10.65 METROS CON LOTE 23; AL SUR, EN 17.50 METROS CON CALLE ANTONIO RUIZ; AL ESTE, EN 36.30 METROS CON LOTES 6, 7 Y 8; Y AL OESTE, EN 34.70 METROS CON LOTE 22.- B).- LOTE 23, MANZANA 090, ZONA 10, CON SUPERFICIE DE 544.00 METROS CUADRADOS Y QUE COLINDA: AL NORTE, EN 26.40 METROS CON LOTE 24; AL SUR, EN 30.40 METROS CON LOTE 22 Y 9; AL ESTE, EN 20.00 METROS CON LOTES 4,5, Y 6; Y AL OESTE, EN 20.00 METROS CON PRIVADA SIN NOMBRE. FORMANDO DICHO INMUEBLES UNA SOLA SUPERFICIE DE 1024.00 METROS CUADRADOS. SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE: N\$103,676.25 (SON: CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS

DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO DE DICHO INMUEBLES, SIENDO DICHA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE: N\$69,117.50 (SON: SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE NUEVOS PESOS Y 50/100 M.N.). HAGASE LAS PUBLICACIONES, CONVOCANDOSE A POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1994.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MAIRA(SIC) LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A662 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NO. 1591/90, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSE RUBEN LEAL MARTINEZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INTERNACIONAL, S.N.C. HOY BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE LOS SRES. JAVIER ENRIQUE LIZARRAGA MENDEZ, ROGELIO LIZARRAGA MENDEZ, LOURDES MORENO VALENZUELA, MARTHA LOPEZ QUIROZ, ALMA LIZARRAGA MENDEZ, RICARDO CASTORENA MARTINEZ, ARTURO LOPEZ VELAZQUEZ, NORMA AIDA LIZARRAGA MENDEZ, INES MENDEZ YEPÍZ Y TEODORO LIZARRAGA VEJAR, ASI COMO DE LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL "LA PASION" DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO RUSTICO DE AGRICULTURA EN PREPARACION, RANCHO E INSTALACIONES; EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 166-65-83 HECTAREAS Y QUE SE LOCALIZA EN EL FRACCIONAMIENTO "LA ESTANCIA" DE LA COMISARIA DE "LA REFORMA" DEL MUNICIPIO DE TUBUTAMA, DE LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, SUPERFICIE QUE SE DIVIDE EN TRES FRACCIONES: FRACCION I).-FRACCION DE TERRENO UBICADO EN PARTE ORIENTAL DE LOS LOTES 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 Y 68 CON SUPERFICIE DE 30-00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE: CON FRACCION ORIENTAL DE LOS MISMOS LOTES, RIO DE ALTAR DE POR MEDIO; AL OESTE: CON LOTES 15 AL 29 DEL MISMO FRACCIONAMIENTO; AL NOROESTE: CON LOTE 59 DEL PROPIO FRACCIONAMIENTO. FRACCION II.-FRACCION OCCIDENTAL DE LOS LOTES 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 Y 17, CON SUPERFICIE DE 13-50-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON PREDIO BABOCOMARI; AL SUR: CON LOTE 19; AL ESTE: CON LOTES 56 Y 62; AL OESTE: CON FRACCION OCCIDENTAL DE LOS MISMOS LOTES.- FRACCION III).-LOS LOTES 18, 21, 22, 23, 26, 31 Y 32, CON UNA SUPERFICIE DE 123-15-83 HECTAREAS, QUE A SU VEZ SE DIVIDEN EN A).-LOTE 18, CON UNA SUPERFICIE DE 14-50-40 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON LOTE 16, AL SUR: CON LOTE 19, AL ESTE: CON LOTES 61 Y 62 Y AL OESTE: CON EXCEDENCIA DEL PREDIO "LA ESTANCIA". B).-LOTES 21, 22 Y 23 CON SUPERFICIE DE 48-91-20 HECTAREAS, CON LAS

SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON LOTE 20, AL SUR: CON LOTE 24, AL ESTE: CON LOTES 64 Y 65 Y AL OESTE: CON EXCEDENCIA DEL PREDIO "LA ESTANCIA". C).-LOTE 26, CON SUPERFICIE DE 18-10-40 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON LOTE 25, AL SUR: CON LOTE 27, AL ESTE: CON LOTE 68 Y AL OESTE: CON EXCEDENCIAS DEL PREDIO "LA ESTANCIA".- D).- LOTE 31, CON SUPERFICIE DE 20-35-40 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: CON LOTE 30, AL SUR: CON LOTE 32, AL ESTE: CON LOTES 60, 61 Y 62; Y AL OESTE: CON EXCEDENCIAS DEL PREDIO "LA ESTANCIA". E).-LOTE 32, CON SUPERFICIE DE 31-28-43 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL ESTE: CON CAMINO TUBUTAMA-SARIC; AL OESTE: CON EXCEDENCIAS DE "LA ESTANCIA"; AL NORTE: CON LOTE 31; Y AL SUR: CON LOTE 33. TENIENDO LOS SIETE LOTES UNA SUPERFICIE DE: 123-15-83 HECTAREAS QUE SUMADOS A LAS DOS FRACCIONES ANTERIORES NOS DA UNA SUPERFICIE TOTAL DE: 166-65-83 HECTAREAS; QUE COMPRENDE LO SIGUIENTE: 1.-CASA HABITACION COMPUESTA DE: DOS RECAMARAS, SALA, COMEDOR, COCINA, OFICINA, BAÑO Y PATIO, QUE MIDE 13.00 X 8.00 METROS, COCHERA QUE MIDE 4.00 X 8.00 METROS, AREA DE TIENDA QUE MIDE 5.00 X 8.00 METROS; 2.-VIVIENDA: QUE MIDE 8.00 X 4.00 METROS; 3.-VIVIENDA COMPUESTA DE: COCINA, COMEDOR, SALA, DOS RECAMARAS, BAÑO Y PORTAL SIN TERMINAR; 4.-CORRAL PARA GANADO QUE COMPRENDE: TRAMPA Y CHUTE FORJADO CON FIERRO PTR. DE 3", TUBERIA DE FIERRO DE 1 1/4" Y CON CAPACIDAD DE 800 CABEZAS, 6 LINEAS DE 1" DE DIAMETRO, SOMBRA DE CHUTE Y TRAMPA CON TECHO DE ESTRUCTURA DE FIERRO Y LAMINA GALVANIZADA, PILA PARA AGUA, COMEDEROS FORJADOS EN CONCRETO; 5.- TALLER Y ALMACEN: QUE MIDE 10.00 X 10.00 METROS ANEXO A CABALLERIZA; 6.-ALMACEN PARA SEMILLAS Y FERTILIZANTES: QUE MIDE 10.00 X 12.00 METROS; 7. CABALLERIZA: QUE MIDE 10.00 X 6.00 METROS EN TRES SECCIONES; 8. TANQUE PARA AGUA: DE LAMINA DE FIERRO HORIZONTAL, CON CAPACIDAD DE 45 LITROS SOBRE BASES DE CONCRETO A ALTURA DE 45 CENTIMETROS A NIVEL DEL PISO Y QUE MIDE 8.00 METROS DE LARGO POR 2.50 DE DIAMETRO; 9.- DOS POZOS: PROFUNDOS EQUIPADOS CON MOTO BOMBAS; 10.-CERCO PERIMETRAL: DE TODA EL AREA CON POSTES ROLLIZOS Y PTR DE 1 1/2, ALAMBRE DE PUAS DE 4 HILOS; 11.-LINEA DE ALIMENTACION DE ENERGIA ELECTRICA TRIFASTICA Y POSTES DE MADERA; 12.-SUB ESTACION CON CAPACIDAD DE 30 KVA, PARA POZOS PROFUNDOS; 13.-DOS TRANSFORMADORES ELECTRICOS INSTALADOS EN DOS POSTES DE MADERA CON LA CAPACIDAD DE 30KWA Y EL OTRO DE 25 KWA; 14.-ALMACEN DE CABALLERIZA DE 3.70 X 3.10 METROS CON MURO DE BLOCK, TECHO DE LAMINA GALVANIZADA SIN ENJARRE; 15.- TINACO ELEVADO FORJADO DE CONCRETO CON BASE DE BLOCK, ALIMENTACION DE 3/4", 3.50 X

3.50 METROS DE ALTURA; EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO A 50 KILOMETROS AL ESTE DE ALTAR, SONORA, Y A 82 KILOMETROS AL SURESTE DE CABORCA, SONORA; SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR TOTAL AVALUO DE N\$2'239,016.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DIECISEIS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 8 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A663 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE. 2648/91 PROMOVIDO POR LIC. FCO. JAVIER GOO LOPEZ MADERA VS. ROSARIO A. CAMPOY LEYVA Y OTRO, SEÑALANDO ONCE HORAS DIA VEINTINUEVE DE MARZO AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO Y SU CONSTRUCCION, CON SUPERFICIE DE 200 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: NORTE, 10.00 METROS CON AVENIDA ALBERTO STONE; SUR, 10.00 METROS CON LOTE NUMERO 23; ESTE, 20.16 METROS CON LOTE NUMERO 7; OESTE, 20.16 METROS CON LOTE NUMERO 5.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE: N\$29,320.00.- COMO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 10 DE 1994.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LUZ ELENA DORAME VALENCIA.- RUBRICA.- A664 18 19 20

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA DE REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 636/93 PROMOVIDO POR, LIC. JOSE JUAQUIN(SIC) NUBES DUARTE, VS: HERIBERTO JIMENEZ LIZARRAGA, FIJANDOSE LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TENGA LUGAR REMATE DE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTE BIEN; VEHICULO MARCA FORD. TIPO PICK-UP, MOTOR SEIS CILINDROS STANDAR, MEDIA TONELADA, MODELO 1993, COLOR VERDE, SERIE ACIJNJ 54059, REGULARES CONDICIONES DE USO, LLANTAS AL 50% DE USO, TAPICERIA Y DEMAS INTERIORES. BUENAS. SIRVIENDO BASE DE REMATE: N\$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M. N.) POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO, HAGASE PUBLICACIONES, EN EL SONORENSE Y DIARIO OFICIAL, POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS.- HERMOSILLO, SONORA.

Nº 18

FEBRERO 10 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A665 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 940/91, PROMOVIDO POR BANORTE, S.N.C. CONTRA RODOLFO LENDO PEREZ, ORDENOSE REMATE TERCERA ALMONEDA SOBRE LA PARTE ALICUOTA DE LA COPROPIEDAD SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION CENTRAL LOTES (1, 2, 3, 4, 5, 6) Y FRACCION CENTRAL PONIENTE LOTE (7), MANZANA (620), CON SUPERFICIE DE (33-81-40) HECTAREAS DE TERRENO LOCALIZADAS EN EL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 1226.08 METROS CON LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y RESTO DEL LOTE 7; SUR, 1226.08 FRACCION SUR LOTES 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y RESTO DEL LOTE 7; ESTE, 277.97 METROS Y RESTO DEL LOTE 7; OESTE, 273.61 METROS CALLE 18. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, ANUNCIANDO SUBASTA SIN SUJECION A TIPO SIENDO EL VALOR DE AVALUO LA CANTIDAD DE N\$107,110.25 (CIENTO SIETE MIL CIENTO DIEZ NUEVOS PESOS 25/100 M.N.), SIN POSTURA LEGAL POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA.- REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO 11:00 HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DE 1994.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 15 DE 1994.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.-
A666 18 19 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 862/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAIME LOPEZ ESCOBAR, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTES SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO EN CONTRA DE CARLOS JAVIER ARMENDARIZ URIAS, MARIA URIAS DE ARMENDARIZ Y CARLOS ARMENDARIZ ESTRADA. SEÑALARONSE LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: SOLAR NUMERO SIETE DE LA MANZANA 93, CON SUPERFICIE DE CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE, 10.00 METROS CON AVENIDA GUERRERO; AL SUR, 10.00 METROS CON CALLEJON GARCIA MORALES; AL ESTE, 40.00 METROS CON EL SOLAR NUMERO CINCO Y AL OESTE 40.00 METROS CON EL SOLAR NUMERO NUEVE; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$212,680.00 (DOSCIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS

TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, FIJADA POR PERITOS DE DICHO BIEN.- CANANEA, SONORA, ENERO 26 DE 1994.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.-
A673 18 19 20

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 859/92. RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JAIME LOPEZ ESCOBAR, EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE ARMANDO BUSTAMANTE SILVA Y ROSALBA PEREZ LOPEZ DE BUSTAMANTE, SEÑALARONSE LAS TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE MARZO DE 1994, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: SOLAR NUMERO UNO DE LA COLONIA MINERA DE LA MANZANA NUMERO TRES-CIENTOS TREINTA Y TRES, CON SUPERFICIE DE SEISCIENTOS METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE TREINTA METROS CON CALLE SIERRA DEL COBRE, AL SUR TREINTA METROS CON EL LOTE NUMERO TRES, AL ESTE VEINTE METROS CON LOTE NUMERO DOS, Y AL OESTE VEINTE METROS CON CALLE EL CAPOTE; SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE N\$358,251.05 (TRES-CIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO NUEVOS PESOS 05/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD MENCIONADA, FIJADA POR PERITOS DE DICHO BIEN.- CANANEA, SONORA, FEBRERO 22 DE 1994.- SECRETARIA DE ACUERDOS CIVILES.- LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.-
A674 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA
EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA-QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1677/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE ALEJANDRO MENDEZ CANASTILLO Y RAMONA FIGUEROA AGUIRRE DE MENDEZ, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DE 1994, EN EN LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: A).-LOTE NUMERO UNO Y CINCO, DEL PREDIO DENOMINADO LA MOSCA O LA CALERA, LOTE UNO, CON SUPERFICIE DE 21-35-12 HAS., UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, QUE COLINDA: AL NORTE, CON LOTE NUMERO CINCO; AL SUR, CON LA CALERA; AL ESTE, CON RIO ASUNCION; Y AL OESTE, CON LOTE

DOS; Y LOTE NUMERO CINCO, TIENE UNA SUPERFICIE DE 29.08.83 HECTAREAS, QUE COLINDA: AL NORTE, CON ADELINA PINO DE TREVOR; AL SUR, CON LOTE CUATRO; AL ESTE, CON 330.00 METROS, CON LOTE UNO; Y AL OESTE, CON LOTE DOS. AMBOS QUE CONFORMAN UNA SOLA UNIDAD. VALOR: N\$ 638,776.50.- B).- LOTE NUMERO CINCO, DEL PREDIO DENOMINADO LOS ARROJOS O LA GARTIA, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 58.57.04 HECTAREAS, QUE COLINDA, AL NORTE, EN 200.00 METROS, CON RIO ASUNCION; AL SUR, EN 410.00 METROS, CON LOTE CUATRO; AL ESTE, EN 505.00 Y 577.00 METROS, CON MIGUEL OLAIZ; Y AL OESTE EN 1169.40 METROS, CON SIERRA LOS ANDRES VALOR: N\$ 87,858.60.- C).- TIERRA DE LABRANTO DENOMINADO "LA TRIEÑA" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE EL CABORCA, SONORA, COMO A CUATRO KILOMETROS DE ESTA POBLACION, COMPUESTA DE 25.00-00 HECTAREAS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, CON RIO VIEJO; AL SUR CON TIERRA LA BONENA (ANTES CON LOS SRES. RODOLFO L. BUSTAMANTE Y LUISA B. VIDA DE VANEGASE); AL ESTE, CON PROPIEDAD DE GUILLERMO ALMAZAN, ELVIRA CONTRERAS Y SUCESION DE ALEJANDRO O. MENDEZ (ANTES ALEJANDRO O. MENDEZ Y LA HUERTA Y LA PAPAGA, DE ISABEL TREJO Y LUIS TREJO RESPECTIVAMENTE); Y AL OESTE, CON LA REMIGUEÑA (ANTES CONOCIDA COMO LABOR LA REMIGUEÑA, PROPIEDAD DEL BARRIO DE SONORA). VALOR: N\$ 232,500.00.- D).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE CULTIVO, CON UNA SUPERFICIE DE 8.00-00 HECTAREAS, DENOMINADO EL CERRO PRIETO, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, Y COLINDA: AL NORTE, CERRO PRIETO; AL SUR, CON RIO VIEJO; AL ESTE, CON BENJAMIN MENDEZ Y PARTE DEL RIO VIEJO Y AL OESTE, CON ALEJANDRO MENDEZ CANASTILLO. VALOR: N\$ 16,000.00.- E).- LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES, DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 647.04 MTS², QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, 18.95 MTS., CON AVENIDA GRAL. PESQUEIRA; AL SUR, 21.50 MTS., CON SOLAR II; AL ESTE, 33.00 MTS., CON CALLE DE LAS FLORES, Y AL OESTE, 31.00 MTS., CON CALLE ESQUER.- ASI COMO LOTE DE TERRENO URBANO NO. II, MANZANA 10-PV, CON SUPERFICIE DE 247.50 MTS², Y SUS CONSTRUCCIONES, UBICADO DENTRO DEL JUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 21.50 MTS., CON LOTE UNO; AL SUR, 22.50 MTS., CON SOLAR III; AL ESTE, 11.00 MTS., CON CALLE DE LAS FLORES, Y AL OESTE, 11.50 MTS., CON CALLE ESQUER, QUE CONFORMAN UNA UNIDAD. VALOR: N\$ 160,000.00.- F).- FRACCION DE TERRENO URBANO, UBICADA EN PUNTA A LA CALZADA SEIS DE ABRIL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 7.91 METROS² Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 30.48 MTS., CON ING. FRANCISCO GONZALEZ; AL SUR, 41.00 MTS., CON SRA. MARIA DOLORES CELAYA DE DOMESTICO Y 20.00 MTS.

MONREAL DE ORTEGA; AL ESTE, 20.00 MTS., CON CALZADA 6 DE ABRIL Y AL OESTE 20.10 MTS., CON RAQUEL MONREAL DE ORTEGA. VALOR: N\$ 470,023.00.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD SEÑALADA PARA CADA INMUEBLE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- II. CABORCA, SONORA, FEBRERO 14 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
AGº 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR
RESIDENCIA EN EL CABORCA, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 71/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. CARLOS A. RUIK, APODERADO DE BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE ROGELIO ALBERTO FONTES ANDRADE, POLISULFUROS DEL DESIERTO, S.A. DE C.V., MARIA DOLORES OZUNA FELIX DE FONTES Y OTROS, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE MAYO DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: 1).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 10, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 820 MTS., CON LUIS DANIEL VARGAS; AL SURESTE EN 742 MTS., CON ELISEO SOTELO CELAYA; AL NORESTE EN 265 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; Y AL SUROESTE EN 265 MTS., CON DOLORES MERANCIO LUNA Y ALEJANDRO OCHOA, PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA DOLORES OZUNA FELIX.- 2).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 11, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 742 MTS., CON NESTOR ROMAN LEYVA; AL SURESTE EN 615 MTS., CON RAFAEL LOPEZ DEL CID, EVERARDO ANTILLON Y ARNULFO SOLANO; AL NORESTE EN 305 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; Y AL SUROESTE EN 344 MTS., CON DOLORES MERANCIO LUNA, PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA DOLORES OZUNA FELIX.- 3).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 15, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 470 MTS., CON DOLORES MERANCIO LUNA; AL SURESTE EN 470 MTS., CON HORACIO RAFAEL LOPEZ DEL CID; AL NORESTE EN 460 MTS., CON ELISEO SOTELO CELAYA Y ANTONIO GONZALEZ; Y AL SUROESTE EN 460 MTS., CON ELLIO TELANO BLANCO, PROPIEDAD DE SR. JUAN PEDRO OZUNA FELIX.- 4).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 16, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 470 MTS., CON MANUEL ROMAN FIGUEROA MARTINEZ; AL SURESTE EN 470 MTS., CON ANTONIO GONZALEZ.

AL NORESTE EN 460 MTS., CON ANTONIO GONZALEZ; Y AL SUROESTE EN 460 MTS., CON EJIDO "LLANO BLANCO". PROPIEDAD DE SR. JUAN PEDRO OZUNA FELIX. 5).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO, LOCALIZADA DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, REGION "LLANO BLANCO", DEL MPIO. DE ALTAR, SON., IDENTIFICADA CON EL NO. 29, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN LINEA ALTERNA EN 290 MTS., CON MANUEL GRIJALVA Y 300 MTS., CON SEVERO RUIZ; AL SURESTE EN 595 MTS., CON PREDIO "LAS CANELILLAS"; AL NORESTE EN LINEA ALTERNA EN 557 MTS., CON SEVERO RUIZ, Y 100 MTS., CON DEMASIAS DE "VIÑEDOS CARDENAL"; Y AL SUROESTE EN 635 MTS., CON ADALBERTO CELAYA MORENO. PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA ELENA URIBE ZATARAIN.- 6).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO LOCALIZADA DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, REGION "LLANO BLANCO", DEL MPIO. DE ALTAR, SON., IDENTIFICADA CON EL NO. 30, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 280 MTS., CON MIGUEL CORONADO; AL SURESTE EN 300 MTS., CON JOSE CELAYA; AL NORESTE EN 730 MTS., CON MIGUEL CORONADO Y DEMASIAS DE "VIÑEDOS CARDENAL"; Y AL SUROESTE EN 730 MTS., CON MANUEL GRIJALVA Y JOSE CELAYA. PROPIEDAD DE LA SRA. MARIA ELENA URIBE ZATARAIN. 7).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 1, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 500 MTS., CON ALBERTO PINEDO MARES; AL SUR EN 395 MTS., CON EJIDO "LLANO BLANCO"; AL ESTE EN 500 MTS., CON EJIDO "LLANO BLANCO"; Y AL OESTE EN 500 MTS., CON RANCHO "EL CARRIZO". PROPIEDAD DE SR. SAUL GARCIA LOPEZ.- 8).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 2, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN LINEA QUEBRADA DE 150 MTS., Y 290 MTS., CON RANCHO "EL CARRIZO"; AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA DE 150 MTS., Y 290 MTS., CON EJIDO "LLANO BLANCO", Y ABRAHAM RUIZ; AL NORESTE EN 500 MTS., CON FCO. ALEGRIA IBARRA; Y AL SUROESTE EN 500 MTS., CON ALBERTO PINEDO MARES. PROPIEDAD DE SR. SAUL GARCIA LOPEZ.- 9).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 27, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 305 MTS., CON MANUEL GRIJALVA; AL SURESTE EN 305 MTS., CON PREDIO "LAS CANELILLAS"; AL NORESTE EN 690 MTS., CON MANUEL GRIJALVA Y JOSE CELAYA; Y AL SUROESTE EN 690 MTS., CON EVA ANGELINA VDA. DE MONTOYA. PROPIEDAD DE RIGOBERTO ISAIAS FONTES ANDRADE.- 10).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 28, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE

DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 580 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; AL SURESTE EN LINEA ALTERNA DE 305 MTS., CON ADALBERTO CELAYA Y EN 290 MTS., CON JOSE CELAYA; AL NORESTE EN 400 MTS., CON MIGUEL CORONADO Y SEVERO RUIZ; Y AL SUROESTE EN LINEA ALTERNA DE 320 MTS., CON MANUEL MENDEZ Y 60 MTS., CON ADALBERTO CELAYA. PROPIEDAD DE RIGOBERTO ISAIAS FONTES ANDRADE.- 11).-FRACCION MARCADA CON EL NO. 5, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 688 MTS., CON RANCHO "EL CARRIZO"; AL SURESTE EN 487 MTS., CON SEVERO RUIZ; AL NORESTE EN 390 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; Y AL SUROESTE EN 339 MTS., CON ADELA VDA. DE VALLE. PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO FONTES ANDRADE.- 12).-FRACCION MARCADA CON EL NO. 8, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 978 MTS., CON JUAN ROSAS RUIZ; AL SURESTE EN 900 MTS., CON LUIS DANIEL VARGAS; AL NORESTE EN 225 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; Y AL SUROESTE EN 225 MTS., CON ABRAHAM RUIZ Y ALEJANDRO OCHOA. PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO FONTES ANDRADE. 13).-FRACCION MARCADA CON EL NO. 31, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 537 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA DE 280 MTS., CON SEVERO RUIZ Y EN 265 MTS., CON DEMASIAS DE "VIÑEDOS CARDENAL"; AL NORESTE EN 600 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; Y AL SUROESTE EN LINEA QUEBRADA DE 225 MTS., CON MANUEL GRIJALVA Y EN 356 MTS., CON SEVERO RUIZ. PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO FONTES ANDRADE.- 14).-FRACCION MARCADA CON EL NO. 13, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 470 MTS., CON ABRAHAM RUIZ; AL SURESTE EN 470 MTS., CON DOLORES MERANCIO LUNA; AL NORESTE EN 460 MTS., CON DANIEL DEL CID, LUIS DANIEL VARGAS Y NESTOR ROMAN LEYVA; Y AL SUROESTE EN 460 MTS., CON EJIDO "LLANO BLANCO" PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO FONTES OZUNA.- 15).-FRACCION MARCADA CON EL NO. 21, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 405 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; AL SURESTE EN 365 MTS., CON MANUEL MENDEZ; AL NORESTE EN 545 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; Y AL SUROESTE EN 545 MTS., CON REFUGIO CORDOVA. PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO FONTES OZUNA.- 16).-FRACCION MARCADA CON EL NO.22, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL

NOROESTE EN 305 MTS., CON ARNULFO SOLANO Y EVERARDO ANTILLAN; AL SURESTE EN 275 MTS., CON JESUS VELAZQUEZ; AL NORESTE EN 715 MTS., CON JOSE ACOSTA; Y AL SUROESTE EN 715 MTS., CON RANCHO "CALIROY" PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO FONTES OZUNA.- 17).- FRACCION NO. 19, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 930 MTS., CON REFUGIO CORDOVA; AL SURESTE EN 962 MTS., CON EVERARDO ANTILLON; AL NORESTE EN 225 MTS.,

CON ADALBERTO CELAYA Y ARTURO CELAYA; Y AL OESTE EN 225 MTS., CON ELISEO SOTELO CELAYA. PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO FONTES OZUNA.- 18).- FRACCION NO. 20, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 925 MTS., CON VIDAL MENENDEZ Y MANUEL MENDEZ; AL SURESTE EN 930 MTS., CON ARNULFO SOLANO; AL NORESTE EN 235 MTS., CON ADALBERTO CELAYA; Y AL OESTE EN 235 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER Y ELISEO SOTELO CELAYA. PROPIEDAD DE ROGELIO ALBERTO FONTES OZUNA.- 19).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO MARCADA CON EL NO. 26, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, LOCALIZADO DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, REGION "LLANO BLANCO", DEL MPIO. DE ALTAR, SON., CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 314 MTS., CON MANUEL MENDEZ; AL SURESTE EN 317 MTS., CON PREDIO "LAS CANELILLAS"; AL NORESTE EN 712 MTS., CON ADALBERTO CELAYA; Y AL SUROESTE EN 790 MTS., CON JOSE ACOSTA Y JESUS VELAZQUEZ. PROPIEDAD DE MARIA GUADALUPE PALACIOS URIBE.- 20).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO LOCALIZADA DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, REGION "LLANO BLANCO", DEL MPIO. DE ALTAR, SON., IDENTIFICADA CON EL NO. 12, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 470 MTS., CON FELICIANO HERNANDEZ CALVELLO Y FCO. ALEGRIA IBARRA; AL SUR EN 470 MTS., CON ALEJANDRO OCHOA; AL ESTE EN 450 MTS., CON SEVERO RUIZ M., JUAN ROSAS RUIZ Y DANIEL DEL CID; Y AL OESTE EN 460 MTS., CON EJIDO "LLANO BLANCO" PROPIEDAD DE MARIA GUADALUPE PALACIOS URIBE.- 21).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO LOCALIZADO DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, REGION "LLANO BLANCO", DEL MPIO. DE ALTAR, SON., IDENTIFICADO CON EL NO. 4, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 425 MTS., CON RANCHO "EL CARRIZO"; AL SURESTE EN 425 MTS., CON SEVERO RUIZ; AL NORESTE EN 500 MTS., CON PEDRO LOPEZ CAJIGAS; Y AL SUROESTE EN 510 MTS., CON FCO. ALEGRIA IBARRA. PROPIEDAD DE

YADIRA RUIZ URIBE.- 22).- FRACCION DE TERRENO RUSTICO LOCALIZADA DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION DE ALTAR Y CABORCA, REGION "LLANO BLANCO", DEL MPIO. DE ALTAR, SON., IDENTIFICADA CON EL NO. 24, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 290 MTS., CON REFUGIO CORDOVA REAL; AL SURESTE EN 300 MTS., CON JESUS VELAZQUEZ MEJIA; AL NORESTE EN 730 MTS., CON MANUEL MENDEZ FIGUEROA Y EVANGELINA FELIX VDA. DE MONTOYA; Y AL SUROESTE EN 715 MTS., CON ARTURO CELAYA CELAYA. PROPIEDAD DE YADIRA RUIZ URIBE.- 23).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 17, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 995 MTS., CON EVERARDO ANTILLON; AL SURESTE EN LINEA QUEBRADA DE 210 MTS., Y 930 MTS., CON EJIDO "LLANO BLANCO", RAFAEL LOPEZ DEL CID Y MANUEL ROMAN FIGUEROA MARTINEZ; AL NORESTE EN 585 MTS., CON RANCHO "CALIROY"; Y AL OESTE EN LINEA ALTERNA DE 140 MTS., CON ELISEO SOTELO CELAYA Y EN 470 MTS., CON HORACIO RAFAEL LOPEZ DEL CID. PROPIEDAD DE MARIA DEL SOCORRO FELIX QUINTANA.- 24).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 18, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 962 MTS., CON ARNULFO SOLANO; AL SURESTE EN 995 MTS., CON ANTONINO GONZALEZ; AL NORESTE EN 220 MTS., CON RANCHO "CALIROY"; Y AL OESTE EN 320 MTS., CON ELISEO SOTELO CELAYA. PROPIEDAD DE MARIA DEL SOCORRO FELIX QUINTANA.- 25).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 6, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN LINEA ALTERNA DE 655 MTS., CON FCO. ALEGRIA IBARRA Y ADELA VDA. DE VALLE, Y 487 MTS., CON PEDRO LOPEZ CAJIGAS; AL SUR EN 1045 MTS., CON JUAN ROSAS RUIZ; AL ESTE EN LINEA QUEBRADA DE 213 MTS., Y 100 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; Y AL OESTE EN LINEA ALTERNA DE 145 MTS., CON ABRAHAM RUIZ Y 159 MTS., CON ADELA VDA. DE VALLE. PROPIEDAD DE MARIA DEL SOCORRO FELIX QUINTANA.- 26).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 9, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 900 MTS., CON DANIEL DEL CID; AL SURESTE EN 820 MTS., CON NESTOR ROMAN LEYVA; AL NORESTE EN 250 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; Y AL SUROESTE EN 250 MTS., CON ALEJANDRO OCHOA. PROPIEDAD DE MARIA DEL SOCORRO FRANCISCA FELIX QUINTANA.- 27).- FRACCION NO. 23, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN LINEA QUEBRADA DE 275 MTS., CON ARTURO CELAYA Y EN 300 MTS., CON JOSE ACOSTA; AL SURESTE EN

Nº 18

LINEA QUEBRADA DE 260 MTS., 210 MTS., Y 98 MTS., CON PREDIO "LAS CANELLILLAS"; AL NORESTE, EN 370 MTS., CON EVA ANGELIA VDA. DE MONTOYA; Y AL SUROESTE EN 416 MTS., CON RANCHO "CALIROY" PROPIEDAD DE SIMON DARIO ZEPEDA VALENCIA.- 28).- FRACCION NO. 25, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 365 MTS., CON VIDAL MELENDEZ; AL SURESTE EN 304 MTS., CON EVA ANGELINA VDA. DE MONTOYA; AL NORESTE EN LINEA QUEBRADA DE 360 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER Y EN 300 MTS., CON MANUEL GRIJALVA; Y AL SUROESTE EN LINEA QUEBRADA DE 378 MTS., CON REFUGIO CORDOVA, EN 38 MTS., Y EN 300 MTS., CON JOSE ACOSTA. PROPIEDAD DE SIMON DARIO ZEPEDA VALENCIA.- 29).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 14, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 470 MTS., CON ROMAN FIGUEROA M.; AL SURESTE EN 470 MTS., CON ALEJANDRO OCHOA; AL NORESTE EN 460 MTS., CON EJIDO "LLANO BLANCO"; Y AL SUROESTE EN 460 MTS., CON NESTOR ROMAN LEYVA Y ELISEO SOTELO CELAYA. PROPIEDAD DE SIMON DARIO ZEPEDA VALENCIA.- 30).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 3, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 410 MTS., CON RANCHO "EL CARRIZO"; AL SURESTE EN 410 MTS., CON SEVERO RUIZ Y ABRAHAM RUIZ; AL NORESTE EN 510 MTS., CON ADELA RUIZ DE VALLE; Y AL SUROESTE EN 520 MTS., CON FELICIANO HERNANDEZ. PROPIEDAD DE SIMON DARIO ZEPEDA VALENCIA.- 31).- FRACCION MARCADA CON EL NO. 7, DEL FRACCIONAMIENTO DEL PREDIO, CON SUPERFICIE DE 20-90-00 HAS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 1045 MTS., CON SEVERO RUIZ MERY; AL SURESTE EN 978 MTS., CON DANIEL DEL CID; AL NORESTE EN 210 MTS., CON ARNOLDO MORENO FARBER; Y AL SUROESTE EN 210 MTS., CON ABRAHAM RUIZ. PROPIEDAD DE SIMON DARIO ZEPEDA VALENCIA.- ESTOS INMUEBLES FORMAN UNA UNIDAD DE 647-90-00 HAS., DONDE EXISTEN 5 POZOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA "VIÑEDOS EL CARDENAL", IDENTIFICADOS CON LOS NUMEROS LOCALES 87-07, 87-09, 87-16, 87-17, 87-18. EN EL QUE EXISTEN CULTIVOS EN PIE, Y CONSTRUCCIONES EDIFICADAS.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE, LA CANTIDAD DE N\$ 6321 355.00 (SEIS MILLONES, TRESCIENTOS VEINTIUN MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 14 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A680 18 19 20

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE: PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 51/93, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER S.A. (ANTES S.N.C.) EN CONTRA DE ARTURO LIZARRAGA ORTEGA, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS TRECE HORAS DEL DIA DOS DE MAYO DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: SOLAR URBANO UBICADO DENTRO DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE PITIQUITO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 1146.00 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 31.00 METROS CON CALLE ALDAMA; AL SUR EN 31.00 METROS CON SOLAR DE LUZ ESTHELA DE PRECIADO; AL ESTE, EN 36.00 METROS CON CALLEJON SIN NOMBRE; Y AL OESTE, EN 38.00 MTS CON SOLAR DE A. LIZARRAGA.- SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$22,920.00 (VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 1 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A681 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1477/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.), EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL IBARRA MURRIETA Y LIDIA ARRIZON DE IBARRA, SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, LOS SIGUIENTES INMUEBLES: TERRENO RUSTICO SUSCEPTIBLE DE AGRICULTURA, UBICADO EN EL PREDIO BAJO DE LOS CHIRRIONES, MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 105-08-31 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, UN TRIANGULO; AL SUR, 1850.00 Y 380.38 METROS CON JOSE RAMON SOTELO; AL ESTE, EN 1880.95 METROS CON CLAUDIO RAMIREZ ESPINOZA; Y AL OESTE, EN 2543.65 METROS CON JOSE RAMON SOTELO.- VALOR: N\$449,083.10 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 10/100 M.N.).- TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA REGION EL CERRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 102-34-37 HECTAREAS, DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION ALTAR Y CABORCA, Y TERRENO RUSTICO UBICADO EN LA REGION EL CERRO BLANCO DEL MUNICIPIO DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 97-85-00 HECTAREAS, DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACION ALTAR Y CABORCA.- VALOR: N\$349,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL

NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LAS CANTIDADES SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 8 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A682 18 19 20

 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 DISTRITO JUDICIAL DE ALTAR,
 RESIDENCIA EN H. CABORCA, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE. SEGUNDA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 613/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. (ANTES S.N.C.), EN CONTRA DE GILBERTO MARTINEZ FIGUEROA. SE ORDENO SACAR A REMATE A LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE ABRIL DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMRO XVIII, DE LA MANZANA 43-F, DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 450.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 15.00 METROS CON SOLAR XII; AL SUR, EN 15.00 METROS CON CALLE OCHO; AL ESTE, EN 30.00 METROS AVENIDA JALISCO; Y AL OESTE, EN 30.00 METROS CON SOLAR XVII. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$364,418.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL, CON REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 8 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.- A683 18 19 20

 JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EN EL EXPEDIENTE NO. 1139/93 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JESUS JOSE GARCIA CINCO, EN CONTRA DE URIEL VALENZUELA CHAVEZ, ROSALBA ALICIA RODRIGUEZ FIERRO Y VICTORIO PARDO JIMENEZ, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES: LOTE 7, MANZANA 1 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, EN SUPERFICIE DE 160 MTS. CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 38; AL SUR 8.00 MTS. CON CALLE CRISANTEMOS; AL ESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 6; AL OESTE EN 20.00 MTS. CON LOTE 8.- SOLAR 5-C DE LA LOTIFICACION ESPECIAL DE LOS SOLARES 4, 5 Y 6 DE LA MANZANA 10 DEL PLANO ORIENTE Y CONSTRUCCION EN EL EXISTENTE, CON SUPERFICIE DE 160 MTS. CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 MTS. CON

SOLAR 5-B; AL SUR EN 20.00 MTS. CON CALLE PRIVADA; AL ESTE EN 8.00 MTS. CON CALLE LAZARO CARDENAS; AL OESTE EN 8.00 MTS. CON SOLAR 5-F. CON UN VALOR SEGUN AVALUO DE N\$76,620.00 (SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL QUIEN CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, CONVOQUESE POSTORES ACREEDORES REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO EL DIA 24 DE MARZO DE 1994, A LAS 11:00 HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 11 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EL SA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A685 18 19 20

 JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2912/92, PROMOVIO BANCOMER S.A VS. TOMAS HERRERA QUIJADA Y VICTORIA LOPEZ DE HERRERA. SEÑALARONSE DOCE HORAS DIA CATORCE DE MARZO AÑO DE 1994, CELEBRARSE REMATE PRIMERA ALMONEDA, SIGUIENTES BIENES A).-LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA 7, DEL CUARTEL F, DE FRACCIONAMIENTO CONDESA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 132.00 MTS. CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.60 METROS CON LOTE 35; AL SUR, EN 9.60 METROS CON AVENIDA DEL MONTE; AL ESTE, EN 13.75 METROS CON LOTE 5; Y AL OESTE, EN 13.75 METROS CON LOTE 7. VALOR: N\$81,750.00.- B).-FRACCION DE TERRENO AGRICOLA DENOMINADA "LOTE DE LA CAÑADA", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-99-33 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 435.00 METROS CON PROPIEDAD DE TOMAS HERRERA; AL SUR, EN 435.00 METROS CON HEREDEROS DE ALFONSO OJEDA L.; AL ESTE, EN 98.80 METROS CON CAMINO PUBLICO; Y AL OESTE, EN 98.80 METROS CON RIO DE SONORA. VALOR: N\$24,500.00.- C).-FRACCION DE TERRENO AGRICOLA DENOMINADA "LA CAÑADA", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FELIPE DE JESUS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-99-33 HECTAREAS, QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 435.00 METROS CON HEREDEROS DE REYNALDO LOPEZ; AL SUR EN 435.00 METROS CON MARIA O. DE BORCHARDT; AL ESTE, EN 91.80 METROS CON CAMINO PUBLICO; Y AL OESTE, EN 91.80 METROS CON RIO DE SONORA. VALOR: N\$24,500.00.- SIRVIENDO DE BASE REMATE LA CANTIDAD DE: N\$130,750.00 (SON: CIENTO TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. LILIA PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.- A687 18 19 20

 JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
 CIUDAD OBREGON, SONORA

Nº 18

EDICTO :

- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 111/93 PROMOVIDO POR BANCO INTERNACIONAL, S.A. EN CONTRA DE LEOPOLDO ARMENTA RAMOS, ELOISA FLORES PICOS DE ARMENTA Y MARIA DEL ROSARIO RAMOS ENRIQUEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES PARA CASA HABITACION, IDENTIFICADO COMO LOTE 19, MANZANA 35, DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 143.81 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.75 METROS CON CALLE JACINTO; AL SUR EN 9.75 METROS CON LOTE 8; AL ESTE EN 14.75 METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE EN 14.75 METROS CON CALLE AZAHAR; CUENTA CON SALA COMEDOR, COCINA, BAÑO, DOS RECAMARAS Y AREA DE COCHERA; VALOR AVALUO: N\$55,600.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES EN MAL ESTADO Y ABANDONADAS, IDENTIFICADO COMO FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 30, MANZANA NUMERO 14, COLONIA CORTINAS DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 215 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 21.50 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 21.50 METROS CON FRACCION MISMO LOTE NUMERO 30; AL ESTE EN 10 METROS CON CALLE ZACATECAS; Y AL OESTE, EN 10 METROS CON LOTE NUMERO 28; VALOR AVALUO: N\$25,800.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- TRES FRACCIONES DEL PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO RANCHO "EL CORE" DE LA COMISARIA DE TESIA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA; CADA FRACCION CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 109-00-00 HECTAREAS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS RESPECTIVAMENTE, SON LAS SIGUIENTES:- 1.- FRACCION "C" RANCHO EL "CORE": LADO 0-1, RUMBO S-N, DISTANCIA 1326 METROS, COLINDA: SALVADOR TAMAURA.- LADO 1-2, RUMBO N-E, DISTANCIA 833.15 METROS, COLINDA RAMON OBREGON GUTIERREZ.- LADO 2-3, RUMBO N-S, DISTANCIA 176 METROS, COLINDA ELVIRA CHAIRA VDA. DE MENDIVIL.- LADO 3-4, RUMBO W-E, DISTANCIA 150 METROS, COLINDA ELVIRA CHAIRA VDA. DE MENDIVIL.- LADO 4-5, RUMBO, N-S, DISTANCIA 1375 METROS, COLINDA LOURDES OBREGON GUTIERREZ.- LADO 5-6, RUMBO N70°22'W, 497.35 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- LADO, 6-0, RUMBO N79°35'W, DISTANCIA 320 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- 2.- FRACCION "D" RANCHO EL "CORE".- LADO 0-1, RUMBO S-N, DISTANCIA 1375 METROS, COLINDA CATALINA OBREGON GUTIERREZ.- LADO 1-2 W-E, DISTANCIA 850 METROS, COLINDA ELVIRA CHAIRA VDA. DE MENDIVIL.- LADO 2-3, RUMBO N-S, DISTANCIA 1260 METROS, COLINDA MA. ISABEL OBREGON GUTIERREZ.- LADO 3-4, RUMBO S87°13'W, DISTANCIA 430 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- LADO 4-5, RUMBO, N-S, DISTANCIA 90 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- LADO 5-0, RUMBO N70°22'W,

DISTANCIA 42.80 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- 3.- FRACCION Nº 3 RANCHO EL "CORE".- LADO 0-1, RUMBO S-N, DISTANCIA 1260 METROS, COLINDA LOURDES OBREGON GUTIERREZ.- LADO 1-2, RUMBO W-E, DISTANCIA 850 METROS, COLINDA ELVIRA CHAIRA VIUDA DE MENDIVIL.- LADO 2-3, RUMBO N-S, DISTANCIA 1320 METROS, COLINDA ROSARIO CHAIRA OBREGON.- LADO 3-4, RUMBO N87°30'W, DISTANCIA 430 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- LADO 4-5, RUMBO N19°00'W, DISTANCIA 64.15 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- LADO 5-0, RUMBO S87°13'W, DISTANCIA 400 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS TRES FRACCIONES: 327-00-00 HECTAREAS; VALOR AVALUO DE: N\$196,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO RANCHO "LA TRIBUNA", DEL MUNICIPIO DE ALAMOS, SONORA, CON SUPERFICIE DE 229-46-99 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADO 7-6, RUMBO N24°33'W, DISTANCIA DE 3184.60 METROS, COLINDA VERANITO Y EL SALTO.- LADO 6-7, RUMBO S42°24'W, DISTANCIA 777.44 METROS, COLINDA EL SALTO Y RANCHO LA TRIBUNA.- LADO 7-8, RUMBO N36°28'W, DISTANCIA 696.68 METROS, COLINDA EL VERANITO Y ERNESTO VILCHES.- LADO 8-9, RUMBO S22°47'W, DISTANCIA 970.41 METROS, COLINDA PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y ERNESTO VILCHES.- LADO 9-10, RUMBO N86°49'W, DISTANCIA 6141.20 METROS, COLINDA PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y ERNESTO VILCHES.- LADO 10-11, RUMBO S32°03'W, DISTANCIA 319.75 METROS, COLINDA PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y EJIDO NAHUIBAMPO.- LADO 11-12, RUMBO S25°52'W, DISTANCIA 435.42 METROS, COLINDA EJIDO NAHUIBAMPO.- LADO 12-13, RUMBO S38°09'W, DISTANCIA 424.23 METROS, COLINDA EJIDO NAHUIBAMPO.- LADO 13-14, RUMBO N45°33'E, DISTANCIA, 218.57 METROS, COLINDA EJIDO NAHUIBAMPO.- LADO 14-7, RUMBO S74°13'E, DISTANCIA 974.20 METROS, COLINDA EJIDO NAHUIBAMPO.- EL INMUEBLE SE ENCUENTRA EN ZONA DE DIFICIL ACCESO, TOPOGRAFIA ACCIDENTADA Y CAMINOS DE TERRACERIA DE DIFICIL TRAFICO EN TEMPORADA DE LLUVIAS. VALOR AVALUO: N\$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$322,000.00 (TRES CIENTOS VEINTIDOS MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL) VALOR GLOBAL DE TODOS LOS INMUEBLES. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 16 DE 1994.- I.A.C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.
A688 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO

2739/92, PROMOVIDO POR LIC. ROMAN GERARDO HERNANDEZ MURILLO, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCO INTERNACIONAL, S.A., EN CONTRA DE LEOPOLDO ARMENTA RAMOS Y MARIA DEL ROSARIO RAMOS ENRIQUEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES PARA CASA HABITACION, IDENTIFICADO COMO LOTE 19, MANZANA 35, DEL FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE, CON SUPERFICIE DE 143.81 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 9.75 METROS CON CALLE JACINTO; AL SUR, EN 9.75 METROS CON LOTE 8; AL ESTE, EN 14.75 METROS CON LOTE 20; Y AL OESTE, EN 14.75 METROS CON CALLE AZAHAR. CUENTA CON SALA COMEDOR, COCINA, BAÑO, DOS RECAMAS Y AREA DE COCHERA. VALOR AVALUO: N\$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- LOTE DE TERRENO CON CONSTRUCCIONES EN MAL ESTADO Y ABANDONADAS, IDENTIFICADO COMO FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 30, MANZANA NUMERO 14, COLONIA CORTINAS DE CIUDAD OBREGON, SONORA, CON SUPERFICIE DE 215 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 21.50 METROS CON LOTE 29; AL SUR, EN 21.50 METROS CON FRACCION MISMO LOTE NUMERO 30; AL ESTE, EN 10 METROS CON CALLE ZACATECAS; Y AL OESTE, EN 10 METROS CON LOTE NUMERO 28. VALOR AVALUO: N\$25,800.00 (VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- TRES FRACCIONES DEL PREDIO RUSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO RANCHO "EL CORE" DE LA COMISARIA DE TESIA, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA; CADA FRACCION CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 109-00-00 HECTAREAS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS RESPECTIVAMENTE, SON LAS SIGUIENTES: 1.-FRACCION "C" RANCHO EL "CORE".- LADO 0-1, RUMBO S-N, DISTANCIA 1326 METROS, COLINDA SALVADOR TAMAURA.- LADO 1-2, RUMBO, N-E, DISTANCIA 833.15 METROS, COLINDA RAMON OBREGON GUTIERREZ.- LADO 2-3, RUMBO N-S, DISTANCIA 176 METROS, COLINDA ELVIRA CHAIRA VIUDA DE MENDIVIL.- LADO 3-4, RUMBO W-E, DISTANCIA 150 METROS, COLINDA ELVIRA CHAIRA VDA. DE MENDIVIL.- LADO 4-5, RUMBO, N-S, DISTANCIA 1375 METROS, COLINDANTE LOURDES OBREGON GUTIERREZ.- LADO 5-6, RUMBO N70°22'W, DISTANCIA 497.35 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- LADO 6-0, RUMBO N79°35'W, DISTANCIA 320 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- 2.-FRACCION "D" RANCHO EL "CORE".- LADO 0-1, RUMBO S-N, DISTANCIA 1375 METROS, COLINDA CATALINA OBREGON GUTIERREZ.- LADO 1-2, RUMBO W-E, DISTANCIA 850 METROS, COLINDA ELVIRA CHAIRA VDA. DE MENDIVIL.- LADO 2-3, RUMBO N-S, DISTANCIA 1260 METROS, COLINDA MA. ISABEL OBREGON GUTIERREZ.- LADO 3-4, RUMBO S87°13'W, DISTANCIA 430 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- LADO 4-5, RUMBO N-S, DISTANCIA 90 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- LADO 5-0, RUMBO N70°22'W, DISTANCIA 42.80

METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- 3.-FRACCION NUMERO 3, RANCHO EL "CORE".- LADO 0-1, RUMBO S-N, DISTANCIA 1260 METROS, COLINDA LOURDES OBREGON GUTIERREZ.- LADO 1-2, RUMBO W-E, DISTANCIA 850 METROS, COLINDA ELVIRA CHAIRA VDA. DE MENDIVIL.- LADO 2-3, RUMBO N-S, DISTANCIA 1320 METROS, COLINDANCIA ROSARIO CHAIRA OBREGON.- LADO 3-4, RUMBO N87°30'W, DISTANCIA 430 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- LADO 4-5, RUMBO N19°00'W, DISTANCIA 64.15 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- LADO 5-0, RUMBO S87°13'W, DISTANCIA 400 METROS, COLINDA EJIDO TESIA.- SUPERFICIE TOTAL DE LAS TRES FRACCIONES 327-00-00 HECTAREAS. VALOR AVALUO DE: N\$196,200.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL).- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$277,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR GLOBAL DE LOS INMUEBLES. REMATE VERIFICARSE LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 16 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A689 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A, EN CONTRA DE CONRADO MONTES HERNANDEZ Y MARIA DEL ROSARIO NUÑEZ DE MONTES, ORDENOSE SACAR REMATE SIGUIENTE INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADA LOTE 14 MANZANA 45 COLONIA MODERNA, EMPALME, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 46.20 M. CON LOTE 13; SUR. 46.20 M. CON LOTE 15; ESTE, 14.90 M. CON CALLE JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ; OESTE. 15.30 M. CON CALLEJON DE SERVICIO. SERA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE N\$ 120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) IMPORTE AVALUO PERICIAL, DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA, MENOS EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE DICHO PRECIO, CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. CONVOCASE POSTORES. EXPEDIENTE 1446/89.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 21 DE 1994.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. CELIA ARTEMISA COVARRUBIAS CAMPILLO.- RUBRICA.-
A697 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1253/93
PROMOVIDO BANCA SERFIN S.A. CONTRA MARTIN

Nº 18

ENRIQUE VALENZUELA HURTADO Y MARIA MERCEDES LANDA BARRERA DE VALENZUELA, ORDENOSE REMATE PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE CON CONSTRUCCION QUE SE IDENTIFICA COMO: FRACCION ORIENTE LOTE 18, MANZANA 36, COLONIA VILLA FONTANA TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 121.804 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, NORTE.- 6.155 METROS CON FRACCION ESTE DEL LOTE UNO; SUR.- 6.155 METROS CON AVENIDA MONTECARLO, ESTE.- 19.7895 METROS CON EL LOTE 19, OESTE.- 19.7895 METROS CON FRACCION OESTE DEL LOTE 18, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES COMPAREZCAN 12:00 A.M. DEL DIA 17 DE MARZO DE 1994, SIENDO POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE N \$ 44,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.).- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A704 18 19 20

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO.4551/93 PROMOVIDO POR MARIA JESUS ESTRELLA MOJUTA CONTRA RAMON SALCIDO MOLINA, SEÑALANDOSE LAS DOCE HORAS DIA VEINTE DE ABRIL DE 1994 PARA LLEVAR A CABO REMATE SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO PICK UP CHEVROLET CHEYENNE, MODELO 1992, COLOR CHAMPAGNE, SERIE 3GCEC30X2NM114159, PLACAS UM-03544. PRECIO BASE N\$39,000.00 Y POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 15 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A706 18 19 20

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUM. 563/93,
PROMOVIDO POR: JOSE JESUS SOLORZANO VALENCIA, EN CONTRA DE: ALBERTO GARCIA ROBLES, ORDENOSE SACAR EN REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: UN VEHICULO TIPO PICK-UP, MARCA CHEVROLET, MODELO 1965, COLOR ANARANJADO, CON PLACAS DE CIRCULACION, MOTOR NUMERO 93403466CEN701160, REGISTRO FEDERAL DE VEHICULOS 862995, CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES AL REMATE, VERIFICARSE EN OFICINAS DE ESTE JUZGADO A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 29 DE MARZO DE 1994 - SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE DOS MIL TRESCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 9 DE 1994.- C

SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A659 17 18 19

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
REMATE PRIMERA ALMONEDA.- EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 530/93, PROMOVIDO POR EL LIC. OSCAR RENE TELLEZ LEYVA, COMO ENDOSATARIO EN PROCURACION DE PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V., Y EN CONTRA DE GUILLERMO FLORES HERNANDEZ; EL JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL, SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL DIA 11 DE MARZO DE 1994, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE PRIMERA ALMONEDA DE REMATE EN ESTE H. JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN SEDAN, MODELO 1990, COLOR BLANCO ALPINO CON PLACAS DE CIRCULACION VZL-412, EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, CON MOTOR NUMERO AF-1079876. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$9,000.00 (NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA DELIA GONZALEZ R.- RUBRICA.-
A660 17 18 19

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- C. JUEZ TERCERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA, Y DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NO. 4547/93 PROMOVIDO POR BANCOMER S.A. EN CONTRA DE CONCEPCION SANCHEZ RODRIGUEZ, GREGORIO LORENZO BELTRAN SALCIDO Y GUADALUPE SANCHEZ RODRIGUEZ, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, PARA LAS 12:00 HORAS DEL 18 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y RESPECTO DEL INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES, UBICADO, POR LA AVENIDA TORRES BODET ENTRE CALLES ELEAZAR ORTIZ Y CALLE ESTADIO, EN CABORCA, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE EN 40 METROS CON PROPIEDAD DE GERARDO RODRIGUEZ AL SUR EN 40 METROS CON PROPIEDAD DE CAYETANO LOPEZ; AL ESTE EN 20 METROS CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR; Y AL OESTE EN 20 METROS CON AVENIDA TORRES BODET. SUPERFICIE DE 800 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA CIUDAD DE CABORCA, SONORA. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL COMO LA CANTIDAD DE: N\$236,618.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.-

LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.-
A691 18 19 21

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 321/93, PROMOVIDO POR HISIDRO(SIC) FELIX FIGUEROA. BANORO, S.A. VS. ANA ELBA ROMERO ROMERO DE VELARDE. ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE NUMERO 5 URBANO Y CONSTRUCCION SOBRE EL EDIFICADA, DE LA MANZANA NUMERO 47 DEL FRACCIONAMIENTO REAL DEL SOL, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, INSCRITA BAJO EL NUMERO 55464 VOLUMEN 155 SECCION. I. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: N\$99,000.00 (SON: NOVENTA Y NUEVE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, 11:00 HORAS DIA 11 DE MARZO AÑO EN CURSO.- CIUDAD OBREGON; SONORA, ENERO 26 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A591 16 17 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 257/92, RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR JOSE E. CHAVEZ MAPULA, COMO APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A., EN CONTRA DEL SECTOR AGRICOLA Y GANADERO "TODOS LOSSANTOS". ORDENOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: 1.-LOTE URBANO NUMERO 2, DE LA MANZANA NUMERO 179, DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE AGUA PRIETA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 800.00 METROS CUADRADOS Y CONSTRUCCIONES ENCLAVADAS EN EL MISMO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 20.00 METROS CON CALLE PRIMERA; AL SUR, EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 6; AL ESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 3; Y AL OESTE, EN 40.00 METROS CON LOTE NUMERO 1. VALOR: N\$206,556.25 M.N.- SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: DOSCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 25/100 MONEDA NACIONAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DICHA CANTIDAD. AUDIENCIA DE REMATE ONCE HORAS SIETE DE MARZO DE 1994.- EL C. SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-
A598 16 17 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 603/92, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LA LIC. MERCEDES DAVILA LUGO, ENDOSATARIA EN

PROCURACION DE LA LIC. MARIA CAZAREZ ESCALANTE, EN CONTRA DE LA SRA. MERCEDES BONEO DE VILLALOBOS. SE ORDENO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: 1.-FRACCION NORTE Y CONSTRUCCION DEL LOTE (5) CINCO, MANZANA(2)P.A. DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 255.06 METROS CUADRADOS., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 21.80 METROS CON SOLAR UNO; AL SUR, EN 21.80 METROS CON FRACCION SUR; AL ESTE, EN 11.70 METROS CON SOLAR 6; Y AL OESTE, EN 11.70 METROS CON AVENIDA 14. SIRVE DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$73,408.00 (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. CONVOQUESE POSTORES INTERESADOS, REMATE VERIFICARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DOY FE.- SECRETARIO CIVIL DE ACUERDOS.- LIC. JAVIER ENRIQUEZ ENRIQUEZ.- RUBRICA.-

A600 16 17 18

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 980/90, PROMOVIDO POR BANORO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE AUDEBERTO RIVERA CARRAZCO. CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: UNA ESCLAVA LABRADA, TEJIDO ESTILO BARROCO, DE ORO DE 14 KILATES, DE APROXIMADAMENTE 20 CENTIMETROS DE LARGO, DE VEINTIDOS ESLABONES, UN PESO DE 27.5 GRAMOS, CON UNA PLACA DE TREINTA DIAMANTES INCRUSTADOS DE CINCO PUNTOS.- AVALUO TOTAL: N\$11,000.00.- PRECIO BASE REMATE, ANTERIOR PRECIO. POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL 20%.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 28 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-
A608 16 17 18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUEZ TERCERO CIVIL ORDENO DENTRO DEL EXPEDIENTE 3311/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. VS. MANUEL TORRES JIMENEZ, SACAR A REMATE INMUEBLE UBICADO EN CALLE GARMENDIA NUMERO 39, ENTRE ZACATECAS Y TAMAULIPAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 150 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, EN 30 METROS CON MARIA CUAMEA VIUDA DE TORRES; SUR, EN 30 METROS CON JERONIMO ABASCAL; ESTE, EN 5 METROS CON JUAN T. ARMENTA; Y OESTE, EN 5 METROS CON CALLE GARMENDIA. SEÑALANDOSE LAS DIEZ HORAS DEL

Nº 18

CUATRO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA CELEBRACION DE LA PRIMERA ALMONEDA, SIENDO PRECIO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE: N\$160,000.00, Y POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE CONVOCAN A ACREEDORES Y POSTORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 25 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A609 16 17 18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 1865/92, EJECUTIVO MERCANTIL, SATELITE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V., VS. MARTIN ANTONIO GARCIA MIRANDA, JUEZ SEÑALO LAS 10:00 HORAS MARZO 18, 1994, TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DEL LOTE 6, MANZANA III, CUARTEL FRACCIONAMIENTO COLONIA DEL VALLE, CON 293.74 METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE, Y QUE COLINDA: AL NORTE, 13.00 METROS CON LOTE 19; AL SUR, 13.00 METROS CON CALLE PASEO DEL ARROYO; AL ESTE, 22.60 METROS CON LOTE 5; AL OESTE, 22.59 METROS CON LOTE 7. INSCRITO REGISTRO PUBLICO DE HERMOSILLO, SONORA, NUMERO 144863, VOLUMEN 258, SECCION PRIMERA. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: N\$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE. CONVOQUESE POSTORES MEDIANTE PUBLICACIONES, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. (INMUEBLES).- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 DE 1994.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A612 16 17 18

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EN EXPEDIENTE 3030/92, EJECUTIVO MERCANTIL, SATELITE AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. VS. ERNESTO ARMENTA ACOSTA Y MARTHA EDITH GONZALEZ DE ACOSTA. JUEZ SEÑALO LAS 13:00 HORAS MARZO 9, 1994, TENGA LUGAR REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, LOCAL JUZGADO, DE UN AUTOMOVIL CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: MARCA: CHEVROLET, TIPO PICK UP, MODELO 1988, NUMERO DE MOTOR JM-121083, NUMERO DE SERIE 3GCEC30L9JM121083, R.F.A. 8629494, COLOR ROJO CON ALMENDRA. SIRVE BASE REMATE LA SUMA DE: N\$20,000.00 (VEINTE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LA BASE, MENOS EL 20%.- CONVOQUESE POSTORES, MEDIANTE PUBLICACIONES TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 7 DE 1994.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.- A613 16 17 18

JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 93/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL MULTIBANCO COMERMEX VS. JULIO CESAR CORTEZ MORENO, SEÑALARON A LAS 10:00 A.M. HORAS DEL DIA 14 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO PARA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 13 Y CONSTRUCCION, MANZANA 55, CUARTEL 15, CON SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 10.000 METROS CON CALLE PERIMETRAL; AL SUR, 10.000 METROS CON LOTE 26; AL ESTE, 22.500 METROS CON CALLE REYES; Y AL OESTE, CON 22.500 METROS CON LOTE 12. EL INMUEBLE DESCRITO SE LE ASIGNO UN VALOR POR LA CANTIDAD DE: N\$253,000.00 (SON: DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 16 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MARIA LUCIA DIAZ ZAMORA.- RUBRICA.- A615 16 17 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA EXPEDIENTE 213/92 RELATIVO JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. (ANTES S.N.C) CONTRA JOSE CONSUELO FIMBRES HOYO Y SILVIA VALENZUELA DE FIMBRES. SEÑALARONSE DIEZ HORAS OCHO MARZO 1994 REMATE SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: A).- FRACCION DE TERRENO PROPIO PARA POTRERO DENOMINADO "EL ONAVEÑO" UBICADO AL NORTE DE CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 29-00-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE, 508.88 METROS TERRENO RAMON H. PEREIDA; SUR 502.88 METROS TERRENO TANSVAL COOPER MINING COMPANY, HEREDEROS SR. ROMUALDO MONTAÑO Y ALFONSO MARTINET; ESTE, 565.65 METROS TRANSVAL COOPER MINING COMPANY; OESTE 565.55 METROS CAMINO REAL, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NO. 3706, VOLUMEN XXIX SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR COMERCIAL TOTAL: N\$108,900.00.- B).- SOLAR URBANO UBICADO AVENIDA CLUB DE LEONES CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 300.00 M2 SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD; SUR PROPIEDAD DE ADELINA LAMADRID DE ALVARADO: ESTE CON PROPIEDAD DE ADELINA LAMADRID DE ALVARADO; OESTE AVENIDA CLUB DE LEONES, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NO. 3149, VOLUMEN XXIX SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR COMERCIAL TOTAL: N\$75,700.00.- C).- SOLAR URBANO UBICADO AVENIDA "A" BIS CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 360.00 M2, SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE 15.00 METROS JOSE CONSUELO FIMBRES HOYOS; SUR 15.00 METROS SOLAR BALDIO; ESTE 24.00 METROS

AVENIDA "A" BIS, OESTE 24.00 METROS JUAN GALINDO ALEGRIA, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NO. 3299, VOLUMEN XXIX SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR COMERCIAL TOTAL N\$8,280.00.- D).- SOLAR URBANO UBICADO AVENIDA "A" BIS CUMPAS, SONORA, SUPERFICIE 930.00 M2. SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE 31.00 METROS CALLE TRES; SUR 31.00 METROS JUAN GALINDO ALEGRIA; ESTE 30.00 METROS AVENIDA "A" BIS; OESTE 30.00 METROS HEREDEROS JOSE MARIA CRUZ, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NO. 3300 VOLUMEN XXIX SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR COMERCIAL TOTAL N\$113,000.00.- E).- SOLAR URBANO UBICADO CALLE HIDALGO (CARRETERA HUASABAS) MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 500.00 M2. SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS MARIA DEL REFUGIO TRUJILLO; SUR, 20.00 METROS CALLE HIDALGO; ESTE 25.00 METROS JOSE CONSUELO FIMBRES HOYOS; OESTE 25.00 METROS AGUSTIN QUINTANA GOMEZ, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NO. 3433 VOLUMEN XXX SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR COMERCIAL TOTAL N\$62,000.00.- F).- SOLAR URBANO UBICADO CALLE HIDALGO (CARRETERA HUASABAS) MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 414.00 METROS SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE 18.00 METROS MARIA DEL REFUGIO TRUJILLO; SUR 18.00 METROS CALLE HIDALGO; ESTE 23.00 METROS TIENDA CONASUPO; OESTE 23.00 METROS JOSE CONSUELO FIMBRES HOYOS, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NO. 3434 VOLUMEN XXX SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR COMERCIAL TOTAL N\$61,000.00.- G).- SOLAR URBANO UBICADO DENTRO MUNICIPIO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 500.00 M2. SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: NORTE 25.00 METROS CALLE HIDALGO; SUR 25.00 METROS CALLE ALDAMA; ESTE 20.00 METROS RODOLFO MORENO; OESTE 20.00 METROS FRANCISCO FIMBRES MORENO, INSCRITO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD ESTE DISTRITO JUDICIAL BAJO NO. 3435 VOLUMEN XXX SECCION PRIMERA. SIRVIENDO BASE REMATE VALOR COMERCIAL TOTAL N\$85,000.00.- POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE LOS VALORES SEÑALADOS EN CADA UNO DE LOS INMUEBLES. - CUMPAS, SONORA, FEBRERO 17 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. DAGOBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.- A618 16 17 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :
EXPEDIENTE NUMERO 88/93.-
CONVOCATORIA REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR
BANCO MEXICANO SOMEX, S.A. CONTRA ELISEO
YANEZ DEL CASTILLO Y GENOVEVA MIRANDA DE

YANEZ.- JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA MEJOR POSTOR SIGUIENTE BIEN MUEBLE: VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP MODELO 1992 COLOR ROJO FAJADO CON BLANCO, SERIE NO. AC2LMC-70544, AUTOMATICO CON NO. PRODUCCION E-5843. AL EFECTO ORDENO ANUNCIAR VENTA, CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO. SEÑALARONSE DOCE HORAS OCHO MARZO 1994. TENDRA LUGAR ESTE JUZGADO.- SIRVIENDO BASE PARA SUBASTA VALOR COMERCIAL TOTAL: N\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL NUEVOS PESOS M.N.) POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHO VALOR.- CUMPAS, SONORA, FEBRERO 17 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- DAGOBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.- A619 16 17 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE NUMERO 1208/93. PROMOVIDO POR ADRIAN SALCIDO AGUILAR ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANORO. S.A.. ANTES S.N.C.. EN CONTRA DE ROSAURA ALANIS LOPEZ. CONVOQUESE A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA A POSTORES A LAS 11:00 HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO . EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: SOLAR URBANO MARCADO COMO LOTE 6 DE LA MANZANA 17-L. DE LA COLONIA DEPORTIVA, UBICADO DENTRO DEL FUNDO LEGAL DE CABORCA, SONORA CON SUPERFICIE DE 437.50 M2.. Y MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 12.50 METROS. CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR, EN 12.50 METROS CON SOLAR XIV; AL ESTE, EN 35.00 MTS., CON SOLAR VII; Y AL OESTE, EN 35.00 METROS CON SOLAR CINCO.- AVALUO TOTAL: N\$121,812.50.- PRECIO BASE REMATE EL ANTERIORMENTE ANOTADO. POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A620 16 17 18

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :
CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.-
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NO. 909/93, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., CONTRA MELESIO VALENZUELA BORQUEZ. C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NO.8, MANZANA 52-LM DE COLONIA AVIACION SUPERFICIE DE 437.50 MTS. CUADRADOS Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 12.50 MTS. CON CALLE 16; SUR EN 12.50 MTS. CON LOTE XX; ESTE, EN 35 MTS. CON AVENIDA X; OESTE EN 35 MTS. CON LOTE VII. Y SUS CONSTRUCCIONES. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR LA VENTA Y CONVOCAR POSTORES POR ESTE

Nº 18

CONDUCTO, Y SEÑALO ONCE HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DE 1994 PARA QUE LA MISMA TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, SIRVIENDO COMO BASE PARA LA SUBASTA LA CANTIDAD DE N\$ 131,317.50 M.N., PRECIO AVALUO PERICIAL, Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA SUMA.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 8 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIGUEL HUMBERTO ENCINAS NAVA.- RUBRICA.-
A621 16 17 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1439/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE MIGUEL ANGEL VALENCIA BAYNORI Y JUAN ESQUER MARTINEZ. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE Y CONSTRUCCION EXISTENTE LOCALIZADO EN EL LOTE 17 DE LA MANZANA 24 DE LA UNIDAD HABITACIONAL AMPLIACION MIRAVALLE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 111.3500 METROS CUADRADOS; SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.35 METROS CON CALLE VALLE DEL KARI; AL SUR EN 6.35 METROS CON LOTE NUMERO 12; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 18; AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 16; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$48,500.00 (CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CUATRO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 3 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A628 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 799/92, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE RODRIGO VERDUGO MADRID Y ERASMO RASCON PAREDES. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: FRACCION SUR DE LOS LOTE 9 Y 10 Y FRACCION NORTE DE LOS LOTES 19 Y 20 MANZANA 2814 DEL VALLE DEL YAQUI, SONORA MUNICIPIO DE HUATABAMPO, SONORA CON SUPERFICIE DE 3-00-00 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 312.00 METROS CON FRACCION DE LOS MISMOS LOTES 9 Y 10; AL SUR EN 312.00 METROS CON FRACCION SUR DE LOS LOTES 19 Y 20 PROPIEDAD DE MARIA DE LOS ANGELES VERDUGO MADRID; AL ESTE EN 96.17 CON CALLE

14; AL OESTE EN 96.14 METROS CON FRACCION DE LOS LOTES 9 Y 19, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$30,000.00 (TREINTA MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TREINTA DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 3 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A629 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1245/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A., CONTRA ELSA NIDIA LEYVA RODRIGUEZ Y MARIA JESUS TRASVIÑA VIUDA DE RODRIGUEZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA HABITACION UBICADA EN EL LOTE 22-23 DEL PREDIO BATEVITO DE VILLA JUAREZ, SONORA, CON SUPERFICIE DE 480.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE SANALONA; AL SUR EN 20.00 METROS CON CALLE DE SERVICIO; AL ESTE EN 23.50 METROS CON CALLE REFORMA; AL OESTE EN 24.50 METROS CON LOTE B-21, CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: N\$21,900.00 (VEINTIUN MIL NOVECIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO, DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 8 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A630 17 18 19

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 3317/93, PROMOVIDO POR HARINERA DE MAIZ, S.A. DE C.V VS. PATRICIA KALDMAN, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE 1994, EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO. PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: MAQUINA TORTILLADORA MARCA TOATEC SERIE NO. 8704050 EN BUENAS CONDICIONES DE USO. SIRVIENDO COMO PRECIO BASE LA CANTIDAD DE: N\$15,500.00 (QUINCE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR DOS TERCERAS PARTES DEL BIEN MUEBLE, PRECIO AVALUO PERICIAL. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.
A640 17 18 19

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL

HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NO. 2313/91, PROMOVIDO POR LIC. JAVIER ARTEE VALENZUELA, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE SUPER AUTOS, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE ROBERTO CHAVEZ LOPEZ, SE SEÑALARON LAS DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES MUEBLES: UN TELEVISOR, MARCA SANYO, A COLOR, CON CONTROL REMOTO, SERIE NO. HL10169, MODELO AVM2502 Y OTRO NO. DE SERIE U2380574575889, DE APROXIMADAMENTE 27 PULGADAS.- UNA GRABADORA MARCA SANYO, CON C.D., NO. DE SERIE 0017255, CON DOS BOCINAS INTEGRADAS COLOR NEGRO.- UN NINTENDO CON DOS CONTROLES, NO. DE SERIE N2343-2332, CON DOS ADAPTADORES. UNA LAVADORA MARCA GENERAL ELECTRIC, COLOR ALMENDRA, NO. DE SERIE HF192372G, MODELO NO. WWA8898 MALAD.- UNA REFRIGERACION DE VENTANA MARCA CARRIER, SERIE NO. 62BBB1457.- UN JUEGO DE SALA DE TRES PIEZAS, UNA PARA TRES PERSONAS, UNA PARA DOS Y UNA INDIVIDUAL, TAPIZADOS EN TELA AL PARECER PANILLA, EN COLOR FONDO BEIGE Y ESTAMPADO EN FLORES CAFE MOSTAZA Y NEGRO, CON VISTA DE MADERA COLOR CAFE.- DOS MAPACHES DISECADOS COLOR GRIS CON NEGRO.- SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: N\$6,605.00 (SEIS MIL SEISCIENTOS CINCO NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA AVALUOS.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIAN LEOS LARA.- RUBRICA.-
A647 17 18 19

JUZGADO CUARTO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 2396/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, JUZGADO CUARTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER S.N.C., POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DE JESUS ARMANDO FELIX, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION SOBRE EL CUAL ESTA CONSTRUIDA, LOTE 2, MANZANA XIII, DEL FRACCIONAMIENTO COLINA BLANCA, SUPERFICIE 190.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 19.00 MTS. CON LOTE UNO; AL SUR EN 19.00 MTS. CON LOTE TRES; AL ESTE EN 10.00 MTS. CON AVENIDA TERRENATE; Y AL OESTE EN 10.00 CON LOTE 13, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, CON EL NUMERO 163,113, VOLUMEN 289.- AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO. SEÑALANDOSE LAS 13:00 HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DE 1994, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

SIRVIENDOSE COMO BASE LA CANTIDAD DE N\$150,000.00 (SON CIENTO CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA VARGAS MOLINA.- RUBRICA.-
A654 17 18 19

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, NUMERO 2186/92, PROMOVIDO POR BANORO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN CONTRA DE: CAMILO ARREDONDO ARRIAGA, CONVOCASE A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA A POSTORES Y ACREEDORES, A LAS ONCE HORAS DEL DIA VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO XVI, DE LA MANZANA 2-F DEL PLANO DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD DE CABORCA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 400.00 MTS², QUE MIDE Y COLINDA: AL NORTE, EN 40.00 MTS. CON SOLAR XVII; AL SUR EN 40.00 MTS. CON SOLAR XV, AL ESTE EN 10.00 MTS. CON AVENIDA "S" Y AL OESTE EN 10.00 MTS. CON SOLAR III, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO EL NO. 26,420, SECCION I, VOLUMEN 51 DE FECHA 07 DE ABRIL DE 1989.- AVALUO TOTAL: N\$242,500.00.- PRECIO BASE REMATE ANTERIOR PRECIO.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES ANTERIOR PRECIO, CON REBAJA DEL 20%.- II. CABORCA, SONORA, FEBRERO 8 DE 1994.- SECRETARIO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.-
A656 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2035/93, PROMOVIDO POR LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO GENERAL DE BANCO DEL ATLANTICO, S.A., EN CONTRA DE ALBERTO VILLALOBOS LAGARDA Y MARIA DEL CARMEN MOROYOQUI DE VILLALOBOS, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION UBICADO EN EL LOTE 14, DE LA MANZANA 077, ZONA 03, COLONIA TIERRA BLANCA DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE DE 187.00 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 12.50 METROS CON AVENIDA MARIANO ABASOLO; AL SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL SURESTE EN 12.50 METROS CON LOTE NUMERO 13; AL NORESTE EN 15.00 METROS CON LOTE NUMERO 01; CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), REMATE

VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TRECE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ONCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 8 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A657 17 18 19

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE PRIMERA ALMONEDA. EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, Y DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 1253/93 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE ESPERANZA LEON GRANILLO DE IBARRA Y MANUEL IBARRA ACOSTA, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, PARA LAS 11:00 HORAS DEL DIA 4 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIONES,, MARCADA CON NUMERO 17 DE LA MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON CALLESAN ALBERTO; AL SUREN 7.00 METROS CON LOTE 37, AL ESTE 17.00 METROS CON LOTE 18 Y EL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 16. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$ 50,069.00 (SON CINCUENTA MIL SESENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRE LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA.- A692 18 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA REMATE SEGUNDA ALMONEDA.- EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, Y DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO NUMERO 1352/93 PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE MANUEL IBARRA LERMAS Y SOCORRO RODRIGUEZ OCHOA DE IBARRA, EL C. JUEZ ORDENO SACAR A REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA, PARA LAS 12:00 HORAS DEL DIA 13 DE ABRIL DE 1994, Y RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO URBANO Y CONTRUCCIONES, UBICADO EN PERIFERICO NORTE NUMERO 69 ENTRE GUILLERMO ARREOLA Y LOPEZ DEL CASTILLO DE LA COLONIA OLIVARES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 225.00 METROS CUADRADOS Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA CIRCUNVALACION O PERIFERICO NORTE; AL SUR EN 10.00 METROS CON LOTE 12; AL ORIENTE

CON 22.50 METROS CON LOTE 5 Y AL PONIENTE EN 22.50 METROS CON LOTE 3. SIENDO EL PRECIO DEL AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE: N\$ 155,200 (SON CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) YA INCLUIDO LA REBAJA DEL 20% DE DICHA CANTIDAD POR TRATARSE DE SEGUNDA ALMONEDA.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 17 DE 1993(SIC).- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.- A693 18 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1907/93 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. EN CONTRA DE JORGE GRIJALVA CHAVEZ Y BLANCA ESTHELA TRUJILLO BUSTAMANTE DE GRIJALVA, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS 13:00 HORAS DEL DIA 23 DE MARZO DE 1994, PARA QUE TUVIERA VERIFICATIVO DEL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 162 DE LA MANZANA 2, DEL CUARTEL KINO, UBICADO EN LA POBLACION DE BAHIA DE KINO, SOBRE LA CALLE PUERTO VALLARTA NUMERO 28 DE AQUELLA POBLACION CON UNA SUPERFICIE DE 350.00 METROS CUADRADOS, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON LAS SIGUIENTES: AL NORTE EN 25.00 METROS CON LOTE 163; AL SUR EN 25.00 METROS CON CALLE PUERTO VALLARTA; AL ESTE EN 14.00 METROS CON CALZADA DEL ESTERO; Y AL OESTE EN 14.00 METROS CON LOTE 178. SIENDO PRECIO DE AVALUO PERICIAL LA CANTIDAD DE N\$80,000.00 (SON OCHENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, DICIEMBRE 16 DE 1993.- C. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DEL SOCORRO BALLESTEROS LOPEZ.- RUBRICA.- A695 18 20

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

CC. HECTOR G. GONZALEZ, LUIS RUBEN MANRIQUEZ Y OTROS. PRESENTES.- EXPEDIENTE 1,322/93, JUICIO HIPOTECARIO BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA RUBEN GUILLERMO MATIELLA URQUIDEZ Y GLORIA VILLAESCUSA DE MATIELLA, ANTE ESTE JUZGADO, C. JUEZ MANDO REQUERIRLOS ESTE CONDUCTO EN VIRTUD IGNORARSE SU DOMICILIO, HACIENDOSE LES SABER: QUE TIENEN QUINCE DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PARA DESIGNAR PERITO QUE LOS REPRESENTA EN EL AVALUO ORDENADO EN AUTOS, APERCIBIENDOLES QUE DE NO HACERLO ASI SE LES TENDRA POR PERDIDO SU DERECHO PARA HACERLO CON PROSPERIDAD, NO SIENDO ESTO IMPEDIMENTO LEGAL PARA QUE LOS INTERESADOS COMPAREZCAN Y PARTICIPEN A LA

DILIGENCIA DE REMATE RESPECTIVA. LO COMUNICA A USTEDES ESTE CONDUCTO PARA SU CONOCIMIENTO, EN VIA DE NOTIFICACION.- HERMOSILLO, SONORA, A 11 DE FEBRERO DE 1994. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA A649 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

NOTIFICACION DE SENTENCIA A RAMON LAMBERTO FLORES HURTADO Y DAENA RUFINA VELAZQUEZ FONSECA DE FLORES.- CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 1993, EN EL EXPEDIENTE 1295/90, JUICIO HIPOTECARIO TRAMITADO POR BANCOMER, S.N.C. HOY S.A. POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS EN CONTRA DE RAMON LAMBERTO FLORES HURTADO Y DAENA RUFINA VELAZQUEZ FONSECA DE FLORES, EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, DICTO SENTENCIA CONDENATORIA, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO.- BANCOMER, S.N.C. ANTES(SIC) S.A. POR CONDUCTO DE SU APODERADO, ACREDITO LA ACCION LEGAL EN AL VIA HIPOTECARIA QUE EJERCITO EN CONTRA DE LOS SEÑORES RAMON LAMBERTO FLORES HURTADO , Y DAENA RUFINA VELAZQUEZ FONSECA DE FLORES. MIENTRAS QUE ESTOS NO SE OPUSIERON A LA DEMANDA, NI TAMPOCO PLANTEARON EXCEPCIONES O DEFENSAS O EFECTUARON EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS DENTRO DEL TERMINO CONCEDIDO.SEGUNDO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS SEÑORES RAMON LAMBERTO FLORES HURTADO Y DAENA RUFINA VELAZQUEZ FONSECA DE FLORES, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA , LA CANTIDAD DE: N\$35,934.490.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL.- TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS DEVENGADOS Y NO CUBIERTOS, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCION, HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL PRESENTE JUICIO.-CUARTO , SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE TODAS LAS PRESTACIONES Y GASTOS QUE CONFORME AL CONTRATO DE HIPOTECA, DEBEN DE CUBRIR LOS DEMANDADOS.- QUINTO, SE CONDENA A LOS DEMANDADOS AL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO , PREVIA SU LEGAL REGULACION.-SEXTO, PARA EL CASO DE QUE LOS DEMANDADOS NO CUMPLAN VOLUNTARIAMENTE CON LA PRESENTE SENTENCIA, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE RESOLUCION, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS.- SEPTIMO.- LA

PRESENTE CONDENA PODRA SOLVENTARSE EN NUEVOS PESOS EN UNA EQUIVALENCIA DE MIL PESOS ANTERIORES POR UN NUEVO PESO, DE ACUERDO AL DECRETO DE FECHA 22 DE JUNIO DE 1992.- OCTAVO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS LA PRESENTE SENTENCIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL SONORENSE DE ESTA CIUDAD, POR UNA SOLA VEZ, HACIENDOSELES SABER: QUE TIENEN UN TERMINO DE 60 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA APELAR LA PRESENTE SENTENCIA QUE SE EMITE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 251 FRACCION V Y 376 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA.- NOVENO.- ASI LO RESOLVIO Y FIRMA LA C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL, LICENCIADA AURORA VELARDE VERDUGO, ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS, LICENCIADA BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.- LO QUE TRANSCRIBO Y COMUNICO EN VIA DE NOTIFICACION PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-HERMOSILLO, SONORA. 04 DE FEBRERO DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRENDA GUADALUPE NEBLINA MENDEZ.- RUBRICA. A641 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EXPEDIENTE 980/90 JUICIO HIPOTECARIO , JUZGADO PRIMERO, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. ANTES BANCOMER, S.N.C., POR CONDUCTO DEL LIC. FRANCISCO JAVIER MEJIA CISNEROS, EN CONTRA DE FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GAXIOLA Y AMELIA GRAMAJO CHIRA DE MARTINEZ, EL C. JUEZ MANDO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO, MARCADO COMO LOTE 8, MANZANA 50, CUARTEL FRACC. SAN ANGEL, CON SUPERFICIE DE 119.00 M2 Y CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.000 MTS CON AVENIDA SAN MATEO; AL SUR EN 7.000 MTS. CON PROP PRIVADA; AL ESTE, EN 17.000 MTS CON LOTE 9; Y AL OESTE 17.000 MTS. CON LOTE NUMERO 7. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTACIUDAD BAJO NUMERO 167,514, SECCION PRIMERA, DEL LIBRO 297, FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 1989. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES Y ACREEDORES POR ESTE CONDUCTO, SEÑALANDOSE LAS 12:30 (DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS) DEL DIA 15 DE MARZO DE 1994, TENGA LUGAR EN ESTE JUZGADO, REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE N\$ 30,990.00 SON:(TREINTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVOS PESOS) Y SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.-HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE FEBRERO DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA. A593 16 18

**JUICIOS DECLARATIVOS DE
PROPIEDAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SARA PACHECO MENDOZA, RAMON REFUGIO FELIX MENDOZA Y MIGUEL ANGEL FELIX MENDOZA, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO INFORMACION AD-PERPETUAM (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), BAJO EXPEDIENTE NUMERO 2265/93 OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO AL BIEN INMUEBLE RUSTICO IDENTIFICADO COMO FRACCIONES UNO Y DOS DEL PREDIO DE BAHUISES, DE LA COMISARIA DE ROSALES DE ESTA MUNICIPALIDAD, CON SUPERFICIE DE 0-14-28 AREAS Y 1-91-85 HECTAREAS, FORMANDO ENTRE SI UN SOLO CUERPO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

LADOS;	RUMBOS;	DISTANCIAS;	COLINDANCIAS;
0-1	S-N	34.00 MTRS.	MANUEL LEON
1-2	N68°30'E	30.00 MTRS.	MANUEL LEON
2-3	S20°00'E	34.00 MTRS.	MANUEL LEON
3-0	N69°15'W	42.00 MTRS.	PERIFERICO

LADOS:	RUMBOS;	DISTANCIA:	COLINDANCIAS:
0-1	N26°00'W	157.00 MTRS.	SR. CONRADO ARCE
1-2	N18°30'W	45.00 MTRS.	SR. CONRADO ARCE

2-3	N69°15'E	106.00 MTRS.	PERIFERICO
3-4	S20°00'E	172.00 MTRS.	SR. MANUEL LEON
4-5	S67°30'W	30.00 MTRS	FLORENCIA FELIX

5-6 S25°00'E 30.00MTRS. FLORENCIA FELIX
6-0 S73°40'W 65.00MTRS. IGNACIO ARCE
INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTE, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE AÑO EN CURSO.- NOTA: PUBLIQUESE TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, AGENCIA FISCAL DE LA LOCALIDAD, PERIODICO EL IN FORMADOR DEL MAYO Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.- NAVOJOA, SONORA, ENERO 28 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIRTHA ALICIA INFANTE REYES.-
RUBRICA.-
A418 12 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

JOSE MENDOZA MIRANDA PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "LA ISLA", UBICADO SUROESTE MUNICIPIO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 1-00-00HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 53.00 METROS MARIANO MORENO; SUR, 65.00 METROS FRANCISCO JAVIER FIMBRES; ESTE, 142.00 METROS DANIEL MORENO;

OESTE, 186.00 METROS RIO MOCTEZUMA. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DOCE HORAS QUINCE MARZO 1994. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES.- EXPEDIENTE NUMERO 19/94.- CUMPAS, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- DAGOBERTO GOMEZ PACHECO.-
RUBRICA.-
A422 12 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CUMPAS, SONORA

EDICTO :

TRINIDAD MENDOZA MIRANDA PROMUEVE JUICIO DECLARATIVO PROPIEDAD, PREDIO RUSTICO AGRICULTURA DENOMINADO "LAS HORMIGAS", UBICADO SURESTE MUNICIPIO MOCTEZUMA, SONORA, SUPERFICIE 4-80-00 HECTAREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 315.00 METROS EJIDO MOCTEZUMA; SUR, 195.00 METROS TRINIDAD CALLES; ESTE, 420.00 METROS TRINIDAD CALLES; OESTE, 315.00 METROS EJIDO MOCTEZUMA. SEÑALARONSE FECHA TESTIMONIAL DIEZ HORAS QUINCE MARZO 1994. CITACION AGENTE MINISTERIO PUBLICO, ENCARGADO REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y COLINDANTES. EXPEDIENTE NUMERO 18/94.- CUMPAS, SONORA, ENERO 31 DE 1994.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- DAGOBERTO GOMEZ PACHECO.- RUBRICA.-
A423 12 15 18

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
MAGDALENA DE KINO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 76/94, MIGUEL FCO. LOPEZ CASTRO PROMOVIO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, FIN DE JUSTIFICAR PRESCRIPCION POSITIVA RESPECTO DE FINCA URBANA UBICADA EN ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 500.00 MTS.2, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE: 11,40 METROS CALLE JOSE SANTOS SAENZ; SURESTE: 44.60 METROS CON ISABEL NAVARRO Y ARGELIA MURRIETA; NOROESTE: 44.60 METROS CON JOSEFINA MONROY, OSCAR MONROY, OSCAR RUIZ Y JORGE CARBAJAL, Y AL SUROESTE, 11.40 METROS ARGELIA MURRIETA ROMERO.- CITENSE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS, SE RECIBIRA TESTIMONIAL, LOCAL ESTE JUZGADO, DIEZ HORAS, DIEZ DE MARZO DE 1994.- MAGDALENA DE KINO, SONORA, FEBRERO 1 DE 1994.- SECRETARIO DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARTIN ABRIL DUARTE.- RUBRICA.-
A436 12 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS, SONORA

EDICTO :

ING. FRANCISCO ANDA SILVA, PROMOVIO ESTE JUZGADO, DILIGENCIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PRESCRIPCION ADQUISITIVA SU FAVOR SOBRE LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN COLONIA PETROLERA, CON DERECHO DE VIA DE CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO QUINCE

CAMINO A MIRA MAR, CUYA ACERA VA AL SUR DE CALLE EN PROYECTO, CON SUPERFICIE DE 1,168.28 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. NORTE. 67.00 MTS. CON PROP. DE ING. FRANCISCO ANDA SILVA; SUR, EN LINEA CURVA, VIA CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO 15; ESTE, 7.50 MTS. CON DERECHO DE VIA CARRETERA INTERNACIONAL NUMERO 15; OESTE. 11.50 MTS. CON CALLE OSCAR ULLOA.- INFORMACION TESTIMONIAL RECIBASE ESTE JUZGADO, DOCE HORAS DIA SIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. CITESE COLINDANTES Y PERSONAS CREANSE DERECHO, PRESENTARSE DEDUCIRLO ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE 2721/93.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 27 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA.- A443 12 15 18

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), EXPEDIENTE NO. 3000/93 PROMOVIDO POR BEATRIZ BEDOYA MEZA, SOBRE PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 500 MTS²., QUE COLINDA; AL NORTE, EN 25 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. CRENCENCIO (SIC) ACOSTA GALAZ; AL SUR, EN 25 MTS. CON LOTE BALDIO; AL ESTE EN 20 MTS. CON CALLE HIDALGO; AL OESTE EN 20 MTS. CON PROPIEDAD DEL SR. ANTONIO BARRAGAN. RECIBASE TESTIMONIAL A LAS 10:00 HRS. DEL DIA 15 DE MARZO DE 1994.- HERMOSILLO, SONORA, (ILEGIBLE) 26 DE 1994.- EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.- A448 12 15 18

JUZGADO DEL RAMO CIVIL
CABORCA, SONORA.

EDICTO:

RADICOSE INFORMACION AD-PERPETUAM. EXPEDIENTE 2214/93, PROMOVENTE EDUARDO GARCIA PEREZ, PRESCRIPCION ADQUISITIVA INMUEBLE RUSTICO SUPERFICIE 20 HECTARES: NORTE, 500 METROS CON JOSE JUAN GARCIA, SUR 500 METROS PETRA PADILLA Y BORDO DE CONTENCIÓN, ESTE 400 METROS GUSTAVO VANEGAS Y RIO VIEJO, OESTE 400 METROS ELIAZAR NORZAGARAY. INFORMACION TESTIMONIAL 13 HORAS 4 ABRIL 1994.- H. CABORCA, SONORA, FEBRERO 14 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE CUITLAHUAC CASTRO SILVA.- RUBRICA.- A667 18 21 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE NUMERO 1073/80 PROMOVIDO POR ADIN ARMENDARIZ AVILES ACREDITAR POSESION LOTE 17 DE LA MANZANA 15 DE LA COLONIA NOROESTE EN ESTA

CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 215 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. AL NORTE EN 21.50 METROS CON EL LOTE NUMERO 18 POSESION DE RITA DEL ROSARIO VALDEZ, AL SUR EN 21.50 METROS LOTE NUMERO 22 POSESION DE SALVADOR FELIX VALENZUELA, AL ESTE EN 10 METROS CON LOTE NUMERO 19 POSESION DEL SR. JULIO JAVIER IBARRA, ACTUAL POSEEDOR Y AL OESTE CON 10 METROS CON CALLE QUERETARO. TESTIMONIAL VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS TRECE HORAS DEL DIA 31 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EN CURSO, INTERESADOS COMPAREZCAN HACER VALER SUS DERECHOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A 10 DE FEBRERO DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. PEDRO CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.- A668 18 21 24

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

MAGNOLIA BONEO VAZQUEZ, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 2370/93 PRESCRIPCION POSITIVA DE LA FRACCION DE TERRENO UBICADO EN LA PARTE SUR DEL LOTE 20, MANZANA V, DEL FRACCIONAMIENTO ISSSTE, CON SUPERFICIE DE 83.00 METROS CUADRADOS, CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON 10.00 METROS CON PROPIEDAD DE LA SUSCRITA; AL SUR CON 10.00 METROS CON CALLE; AL ESTE CON 8.30 METROS CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES GLORIA OSORNA MUNGUÍA, HERIBERTO ORTEGA AVILA, Y SAMUEL FARIAS GUTIERREZ; Y AL OESTE CON 8.30 METROS CON PROPIEDAD DE REFUGIO RAMIREZ TAVISON. SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO INFORMACION TESTIMONIAL, CITÁNDOSE LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 21 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. CESAR AUGUSTO MORALES CHAVEZ.- RUBRICA.- A694 18 21 24

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

ARMANDO OCAÑA LICEA, PRESENTOSE ESTE JUZGADO OFRECIENDO JURISDICCION VOLUNTARIA (INFORMACION TESTIMONIAL AD-PERPETUAM), EXPEDIENTE NUMERO 1924/93, OBJETO JUSTIFICAR POSESION RESPECTO TERRENO URBANO UBICADO EN LA COMISARIA DE BAHUISES, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 628.56 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LADOS 0-1, DISTANCIAS 21.60, RUMBOS N90° 14' W, COLINDANCIAS ALBERTO RIOS, LADOS 1-2, DISTANCIAS 28.35, RUMBOS N91° 20' E COLINDANCIAS CALLE SIN NOMBRE, LADOS 2-3, DISTANCIAS 22.90, RUMBOS S 88° 40' W, COLINDANCIAS EMILIO BARRERAS, LADOS 3-0, DISTANCIAS 28.15, RUMBOS S 90° 60' W, COLINDANCIAS MANUEL LEON.

Nº 18

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CITACION COLINDANTES, ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.- NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 15 DE 1994.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-
A705 18 21 24

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:

EN EL EXPEDIENTE NO. 661/93, DILIGENCIA DE INFORMACION EN VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR RIGOBERTO GUILLEN, PARA ACREDITAR EL DOMINIO PLENO DEL BIEN INMUEBLE O LOTE DE TERRENO URBANO NO 27 DE LA MANZANA NO. 56, URBANIZABLE NUMERO 7, AMPLIACION DE LA COLONIA HIDALGO DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 400 METROS CUADRADOS UBICADO EN LA CALLE QUINTANA ROO NUMERO 835 AL SUR, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 40 METROS CON LOTE 26, AL SUR EN 40 METROS CON LOTE 28, AL ESTE EN 10 METROS CON CALLEJON PANAMA, AL OESTE EN 10 METROS CON LA CALLE QUINTANA ROO. INFORMACION TESTIMONIAL. VERIFICARSE LOCAL DE ESTE JUZGADO A LAS TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, CITASE COMPAREZCAN INTERESADOS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 17 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- JOSE CIAPARA MARQUEZ.- RUBRICA.-
A686 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

BLANCA ESTHELA SANCHEZ GONZALEZ, PROMOVIO INFORMACION AD PERPETUAM OBJETO JUSTIFICAR POSESION ADQUISITIVA RESPECTO SIGUIENTE BIEN: FRACCION DEL PREDIO TRES, MANZANA, NUMERO 02 DE FUNDICION, MUNICIPIO NAVOJOA, SONORA, SIGUIENTE LOCALIZACION:

LADOS	DISTANCIAS	RUMBOS	COLINDANCIAS
0-1	49.00 MTS	N 29°00' W	CALLE NAYARIT
1-2	35.00 MTS	N 37°15' E	PREDIO No. DOS MISMA MANZANA PROPIEDAD FRAN- CISCO CUEVAS.
2-3	18.00 MTS	S 39°00' E	CARRETERA INTER NACIONAL
3-4	28.50 MTS	S 52°32' W	BLANCA ESTHELA SANCHEZ.
4-5	39.00 MTS.	S 39°00' E	IDEM
5-0	13.40 MTS.	S 52°32' W	PREDIO NUMERO CUATRO, SEÑORA LAURA ANGULO SERNA.-

INFORMACION MANDOSE RECIBIR CON CITACION COLINDANTES Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, ONCE HORAS CINCO ABRIL AÑO CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 2256/93.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR

SOTO.- RUBRICA.-
A575 15 18 21

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO YEOMANS MARTINEZ CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ABRIL DE 1994 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 291/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.
A556 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL

DISTRITO JUDICIAL GUAYMAS, SONORA.

EDICTO:

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA CRISTINA ACEVES PACHECO, CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE ONCE HORAS DIA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 3329/92.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 9 DE 1994.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. AJMA BEATRIZ ESPINOZA CAMPOS.- RUBRICA
A557 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS ZAYAS CORRAL; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DOCE ABRIL DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2494/92.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.
A563 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO:

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INESTAMENTARIO A BIENES DE C. JOSE DE JESUS CANTRERAS ZAMORA CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS EL DIA 14 DE ABRIL DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 345/91.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. MARIA

CORONA BRISEÑO. RUBRICA.
A567 15 18

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VICENTE B. YVICH KARUSA Y MARIA SIDRONIA ESPERANZA AYON PEÑA DE YVICH O S. ESPERANZA AYON PEÑA DE YVICH, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DIECISIETE MARZO DE 1994 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 479/93.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 03 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A670 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. JOSE LUIS BUSTOS ALVAREZ, CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS 10:00 HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3424/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A671 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SR. JESUS ESPINOZA GRIJALVA; CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS A LAS ONCE HORAS DEL DIA 28 DE MARZO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 3193/93.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A672 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LEONIDES GUILLERMO ENCINAS ORTIZ; CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS CATORCE HORAS, DIA 25 DE MARZO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 176/94.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 11 DE 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. RAFAEL ANDRADE BUJANDA.- RUBRICA.-
A675 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA MARIA JESUS PACHECO BALLESTEROS, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIBLE JUICIO JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA 23 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 297/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA.-
A676 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS NAVARRO PARRA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS 29 MARZO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 498/94.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-
A678 18 21

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO:
RADICASE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN BLANCO RAMIREZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA HEREDEROS VERIFICARSE 12:00 HORAS 22 MARZO 1994.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.-
A684 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AURELIO OLIVARRIA GALAVIZ; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA SEIS DE MAYO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2125/93.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A690 18 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO:
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FULGENCIO DURON VAZQUEZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA. DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS

Nº 18

VERIFICARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA 15 DE MARZO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2256/93.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUADALUPE INES ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A696 18 21

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA.**

EDICTO:
 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA RAMO CIVIL RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HUMBERTO GARCIA VIANZUELA(SIC), PROMOVIDO POR MARIA JESUS ORTEGA VDA. DE GARCIA, CITENSE A ACREEDORES Y HEREDEROS A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALADA A LAS TRECE TREINTA HORAS DEL DIA VEINTIDOS DEL ABRIL DEL PRESENTE AÑO.- EXPEDIENTE NUMERO 2105/93.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 17 DE 1994.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGIA.- RUBRICA.- A698 18 21

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA.**

EDICTO:
 SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON MARTINEZ RIVERA, CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTENSE A DEDUCIRLOS JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 15 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 67/94.- CANANEA, SONORA, FEBRERO 9 DE 1994.- C. SECRETARIA CIVIL.- LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.- A699 18 21

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA.**

EDICTO :
 SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISMAEL SOTO BACAME .- CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTENSE A DEDUCIRLOS JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 13 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS 10:00 HORAS. EXPEDIENTE NUMERO 43/94.- CANANEA, SONORA, FEBRERO 9 DE 1994.- C. SECRETARIA CIVIL.- LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.- A701 18 21

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 CANANEA, SONORA.**

EDICTO:
 SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROBERTO RAMOS.- CONVOCASE QUIENES CONSIDERENSE DERECHOS HERENCIA Y ACREEDORES; PRESENTENSE A DEDUCIRLO JUNTA HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA

14 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO A LAS 10:00 HORAS.- EXPEDIENTE NUMERO 681/93.- CANANEA, SONORA, FEBRERO 9 DE 1994.- C. SECRETARIA CIVIL.- LIC. RAMONA MARQUEZ GUZMAN.- RUBRICA.- A702 18 21

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ANGEL BAULESTEROS HOYOS Y CATALINA SILVA PEÑUÑURI. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS. TRECE HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 364/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA. A589 15 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL RAMO CIVIL
 NOGALES, SONORA.**

EDICTO:
 SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL LOPEZ VALENZUELA, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DOCE HORAS, DIA NUEVE MARZO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1584/92 561/91.- H. NOGALES, SONORA, A 8 DE DICIEMBRE DE 1993.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RODOLFO R. CARRILLO OLEA.- RUBRICA. A585 15 18

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA.**

EDICTO:
 SE RADICA JUCIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE ARMANDO FONSECA PADILLA; CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MAYO DE 1994. LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 17/94.- C. SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. ISABEL FLORES PADILLA.- RUBRICA. A574 15 18

**JUICIOS DE DIVORCIO
 NECESARIO**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA.**

EDICTO:
 JOSE HUGO MORALES CORONA.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1555/90, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR LA C. LIC. MARIA ADRIANA VALENZUELA MENDOZA;

CONTRA USTED EMPLAZANDOLE CONTESTE DEMANDA EN DIEZ DIAS, AUMENTADOS EN TREINTA DIAS MAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA NO HACERLO LAS SUBSECUENTES, AUN LAS PERSONALES SE HARAN ESTRADOS ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA SIMPLE DE TRASLADO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 18 DE 1994.-C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA CORONA BRISEÑO.- RUBRICA.-
A669 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: SANTOS MANUEL SAENZ QUEVEDO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO . PROMOVIO SONIA ALICIA ALEGRIA MENDEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE 30 DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN

ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2410/92.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 17 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. MARTHA GLORIA LEON RUIZ.- RUBRICA.-
A677 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO:

EMPLAZAR A: JOSE LUIS VALENZUELA SOTO.- RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO. PROMOVIO NORBERTA NAVARRO LEYVA.- HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TRETA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 2497/93.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 21 DE 1994.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. CHASTRE LEYVA MIRANDA.- RUBRICA.-
A703 18 19 20

GOBIERNO ESTATAL

PODER EJECUTIVO

Acuerdo que extiende a favor del C. Licenciado Luis Fernando Ruibal Coker la Patente de Aspirante a Notario. 2

GOBIERNO MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio de Autorización número 10-172-93, para la ejecución de las obras de urbanización del condominio habitacional "Portón del Arco" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre, con el C.Lic. Mauricio Torres Cande Balderrama y el C. Ing. Francisco de Paula Búrquez Valenzuela, en representación de Inmobiliaria y Constructora Venice, S.A. de C.V. 3

GOBIERNO FEDERAL

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Decreto por el que se autoriza a Sedesol a donar una superficie de terrenos ganados al mar, ubicada en la ensenada La Herradura, Bahía de San Carlos, Municipio de Guaymas, Estado de Sonora, en favor del Gobierno del Estado de Sonora. (Diario Oficial de la Federación). 9

A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES:	15 a 38
INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO:	38
 JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES	
Alfonso Paz y Puente Ramírez.	15
Lic. José Rubén Leal Martínez.	
Lic. Fco. Javier Goo López Madera.	16
Lic. José Joaquín Nubes Duarte.	
Banorte, S.N.C.	17
Jaime López Escobar.(2)..	
Bancomer, S.A.(5)..	17, 21, 22
Lic. Carlos A. Ruink.	18
Lic. Jesús José García Cinco.	22
Banco Internacional, S.A.	23
Lic. Román Gerardo Hernández Murillo.	24
Banco Nacional de México, S.A.(2)..	24, 28
Banca Serfín, S.A.(2)..	25, 27
Ma. Jesús Estrella Mojuta.	25
José Jesús Solórzano Valencia.	
Lic. Oscar René Téllez Leyva.	25
Bancomer, S.A.(3)....	25, 26, 30
Isidro Félix Figueroa.	26
José E. Chávez Mapula.	
Lic. Mercedes Dávila Lugo.	
Banoro, S.A.(2)....	26, 30
Satélite Automotriz, S.A. de C.V.(3)....	15, 27
Multibanco Comermex.	27
Banco Mexicano Somex, S.A.	28
Adrián Salcido Aguilar.	
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto.(4)....	29, 30
Harinera de Maíz, S.A. de C.V.	29
Lic. Javier Artee Valenzuela.	30
 JUICIOS HIPOTECARIOS	
Bancomer, S.A.(5)....	31, 32
Banco Nacional de México, S.A.	31
 JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD	
Sara Pacheco M., Ramón R. Félix M. y Miguel Angel Félix Mendoza. .	33
José Mendoza Miranda.	
Trinidad Mendoza Miranda.	

Miguel Fco. López Castro.	
Ing. Francisco Anda Silva.	
Beatriz Bedoya Meza.	34
Eduardo García Pérez.	
Adin Armendariz Avilés.	
Magnolia Boneo Vázquez.	
Armando Ocaña Licea.	
Rigoberto Guillén.	35
Blanca Esthela Sánchez González.	
JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS	
Bienes de Francisco Yeomans Martínez.	35
Bienes de Ma. Cristina Aceves Pacheco.	
Bienes Jesús Zayas Corral.	
Bienes de José de Jesús Contreras Zamora.	
Bienes de Vicente B. Yvich Karusa y otra.	36
Bienes de José Luis Bustos Alvarez.	
Bienes de Jesús Espinoza Grijalva.	
Bienes de Leónides Guillermo Encinas Ortiz.	
Bienes de Ma. Jesús Pacheco Ballesteros.	
Bienes de Jesús Navarro Parra.	
Bienes de Juan Blanco Ramírez.	36
Bienes de Aurelio Olivarría Galaviz.	
Bienes de Fulgencio Durón Vázquez.	
Bienes de Humberto García V.	37
Bienes de Ramón Martínez Rivera.	
Bienes de Ismael Soto Bacame.	
Bienes de Roberto Ramos.	
Bienes de José Angel Ballesteros Hoyos y Catalina Silva P.	
Bienes de Samuel López Valenzuela.	
Bienes de José Armando Fonseca Padilla.	
JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO	
Promovido por Ma. Adriana Valenzuela Mendoza.	37
Promovido por Sonia Alicia Alegría Méndez.	38
Promovido por Norberta Navarro Leyva.	